

Caja 20
0.6704

Pleno

H

31 de Julio 1.928 = 1º Septiembre 1.930

Actas Pleno - Año 1928.
Impreso en 31 Julio - Termina 1 Agosto 1930

1871



Diligencia de Apertura { Este libro compuesto de cincuenta y dos hojas foliadas y selladas con el de este mismo Ayuntamiento y rubricadas por su Alcalde Presidente, está destinado á contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al Ayuntamiento Pleno, comenzando con la de este día; cuyo libro se encuentra reintegrado cada pliego con una póliza de la clase 7.^a.

Y pare que conste extendo esta diligencia que
vise y selló dicho Señor Presidente en Madrid
á treinta y uno de Julio de mil novecientos
veinte y seis =
Vº No

El Sr. accidental
Pruente



Journal de la Mission de St. Michel de Malabar

Faint handwritten text, likely a journal or report, covering the majority of the page. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side.

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno en 1ª convocatoria hoy 31 de Julio de 1928. —

- Señores asistentes
Señor Alcalde
 Don Manuel Salas Merino
Teniente Alcalde 2º
 Don Luis Bruno Martínez
Teniente Alcalde 1º
 Don Federico Cozar Espejo
- Señores Concejales
 Don José Garrido Lema
 " Manuel Pérez Parja
 " Rafael García Centeno
 " Juan Rubia Peña
 " Luis Ciravito Aguirre
 " José Lorel Linares
 " Juanº Daniel Liebana
 " Juanº María Comel
 " Juanº Cano Melero
 " Juanº Sanchez Canj
- Sr. Interventor
 " Antonio Velasco Carrasco
- Sr. Secretario accidental
 " Juanº Ciravito Bueviano



En la Ciudad de Santos a treinta y uno de Julio de mil novecientos veinte y ocho: se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Salas Merino, los señores que constan al margen, no habiendo asistido don Tomás María Plaza y don Manuel Coda Illasoiver, por encontrarse los mismos ausentes de esta población, en uso de licencia que les fue concedida por la Comisión Municipal pecunariamente, siendo sustituido el primero por el concejal suplente don Luis Ciravito Aguirre y habiendo excusado en presunta los señores don José Martín Blanco Gonzalez, concejal suplente, y los propietarios don José Serrano Urrutia, don Simón Arceleon Hijano y don Antonio Pedro Ramirez por tener que ausentarse de esta población, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria para la que previamente fueron citados con expresión de causa y objeto y siendo las diez y treinta minutos, hora señalada al efecto, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que fue aprobada por los señores concurrentes. Por el Sr. Presidente se manifestó que según se expresaba en la cédula de convocatoria el objeto de la pre-

señala seccion era dar cumplimiento al artículo
231 del vigente estatuto municipal y proce-
der al nombramiento de Secretario en propie-
dad de esta Corporacion; segun concurso abierto
para cubrir las Secretarias vacantes en los
Ayuntamientos de primera categoria y Diputa-
ciones provinciales, durante el plazo de treinta
dias hábiles inserto en la Gaceta de Madrid
numero ciento cincuenta y siete fecha cinco de
Junio ultimo. A continuacion y de orden del
Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario di-
lectura a los artículos del vigente estatuto muni-
cipal pertinentes al caso y artº segundo lei in-
tegramente las solicitudes presentadas en esta
Alcaldia y la relacion circunstanciada de los indi-
viduos que han presentado sus instancias en el
Gobierno Civil de esta provincia solicitando la se-
cretaria de primera categoria de este Excmo. Ayun-
tamiento, cuyo resultado fue el siguiente: 1. Don
Clemente de Diego e Guojer, Secretario interino
de este Excmo. Ayuntamiento, abogado y pertenecien-
te al cuerpo de Secretarios por oposicion - 2. Don
Jesús Garcia Calavera, Licenciado en derecho
y aprobado con el nº 83 en las oposiciones - 3. Don
Pedro Sanlequi Ruiz, Abogado y opositor, 4. Don
Francisco Navarro Marrupe, Licenciado en dere-
cho y opositor - 5. Don Basilio Lopez Sainza
Abogado y opositor, 6. Don Gregorio Hidalgo de
Cerralba y Martinez, Licenciado en dere-
cho y opositor; 7. Don Francisco Carbona
Munatón, Abogado y Secretario del ayuntamiento
de Hija y opositor; 8. Don Luis Puerto
Vega, abogado y opositor; 9. Don Luis Ma-
ria Lopez y Tulueta, abogado y opositor;
10. Don Jose Claudio Guio, Abogado y opo-
sitor; 11. Don Antonio Sanchez Sardinaz

Abogado y opositor 12- Don Jose de la Vega
 Gutierrez, licenciado en Derecho y Secretario
 de primera categoria; 13 Don Eusebio Lau-
 ches y Sanchez, Secretario de Pedreguel y
 opositor; 14 Don Angel Manzano Rodriguez, Ab-
 gado y opositor; 15, Don Francisco Ro-
 driguez Suarez, abogado y Secretario de
 primera categoria; 16- Don Eliseo Cace-
 res Cabello, Abogado y Secretario del Ayunta-
 miento de Remol Cuñer; 17 Don Cesar Lau-
 cho Vasquez, Abogado y Secretario de Bu-
 falanca; 18 Don Julio Gonzalez Santoli-
 ces y Ruiz, Abogado y opositor; 19 Don
 Jose Maria de Lacy y Tafra, Ab-
 gado y Secretario de Castalla; 20 Don
 Carlos Lopez Martin, Abogado y opositor
 21, Don Rafael Paria y Castilla Portugal
 Abogado y opositor, 22 Don Emilio Gomez y
 Caturmars, Abogado y opositor; 23 Don Rodri-
 go Serrero e Ybañer, Abogado y Secreta-
 rio del Ayuntamiento de Becla; 24, Don Fran-
 cisco Illeua Dominguez, Abogado y opositor.
 Relacion circunstanciada de los individuos
 que han presentado sus instancias en el Go-
 bierno Civil de esta provincia solicitando
 la Secretaria de primera categoria de este
 Ayuntamiento. N.º 1. Don Juan Cueta Pe-
 rez Licenciado en Derecho y opositor n.º 182
 2 Don Luis Vert Bengoechea, Abogado y
 opositor n.º 96, 3; Don Julio Diaz de Pinos
 Licenciado en Derecho y opositor numero
 115; cuatro Don Alejandro Caberas Galan, ab-
 gado y opositor numero cuarenta; cinco: Don
 Antonio Raso Sanchez, Abogado y opositor.
 Seis: Don Benito Lopez Ledizaga; Licencia-
 do en Derecho y opositor; 7 Don Eladio

Perez Bria, Abogado y opositor; 8, Don
Jose Alvarez Cederina, Abogado y opo-
sitor; 9 Don Ambrosio Blesa Fernandez, Ab-
gado y Secretario de Carboneras, 10 Don Adol-
fo Manuel Lupiani y Menendez, abogado
y opositor, 11, Don Manuel Gomez Garcia,
Abogado, Secretario de Ceceñena y opo-
sitor, 12 Don Amancio Ortega Martinez, Ab-
gado y opositor; 13, Don Jose Martinez Ja-
jardo, Abogado, Secretario de Macael y
opositor; 14 Don Jose Pinciro Maspu, Ab-
gado y opositor; 15 Don Marcelino Rodriguez
Angulo, Abogado y opositor; 16 Don Antonio
Sanchez Auntes, Abogado y opositor, 17 Don
Alberto Berbel Fernandez, Abogado y opositor,
18 Don Enrique Anuro Montero, Abogado y
opositor, 19 Don Ricardo Acevico Aparicio,
Secretario de Moulla; 20 Don Manuel Fernan-
dez Garcia, Licenciado en Derecho, interventor
del Estado y opositor, 21 Don Alejandro Jo-
se Ferron, opositor; 22 Don Tomas Martin
Molina, Licenciado en Derecho y Secretario
del Puerto de Santa Maria, 23 Don Joaquin
Maldronado Caserla, Abogado y Secretario
de primera categoria; 24 Don Alvaro Alor
Campodon, Abogado y opositor, 25; Don Luis
Razo Sanchez, Abogado y opositor y Secre-
tario de la Cañiza - Pentevedra, 26 Don
Francisco Ariza Garcia, Abogado y Secreta-
rio de Herencia, 27 Don Enrique Mor de
Yerroy, Abogado y opositor, 28 Don Juan
Fernandez Sanchez, Licenciado en Derecho
y Secretario de Puerto Real, 29 Don Antonio
Fernandez Carrillo y Fernandez, Abogado
y opositor, 30 Don Antonio Molina Alagon
Abogado y opositor n.º 178, 31, Don Joaquin

Martin Gonzalez y Loraus, Abogado y
 opositor con el n^o 32, 32 Don Juan Gomez
 Martinez, Abogado y opositor, 33, Don Sever-
 rino Lopez y Jencinades, Abogado y Secretario
 de Jene, 34, Don Esteban Dominguez Pique, Aboga-
 do y opositor, 35 Don Alejandro Caberkun Al-
 rodo, Abogado y Secretario por oposicion,
 36 Don Jose Bazarro Lopez, Abogado y ope-
 sitor, 37 Don Jose Peralta Lashon, Secretario
 de Benavente y opositor, 38 Don Claudio Lau-
 tanaria Gonzalez, Abogado y opositor, 39 Don
 Ysidoro de la Torre Bayana, Abogado y opositor,
 40 Don Jose Maria Garcia de la Osa, Abogado
 y opositor, 41 Don Ramon Astray Sabarba
 Abogado y Secretario de 1^a categoria, 42 Don Au-
 gustinio Ballesta Lopez, Abogado y Secretario de 1^a
 categoria, 43 Don Diego Flores Sanchez, Licenciado
 en Derecho y Secretario del Ayuntamiento de Colan,
 44 Don Salvador Juarez Capilla, Abogado y Secreta-
 rio del Ayuntamiento de Orense, 45 Don Angel
 Jimenez de Cisneros Chocou, Abogado y Secretario
 de 1^a categoria, 46 Don Juan Jose Ulla Palanca
 Abogado y Secretario de Calasparra, 47, Don Jose
 Sabido Rodriguez, Abogado y Secretario de Huelsma
 48, Don Francisco Moreno Campos, Abogado y Secre-
 tario de Mojacas, 49, Don Ricardo Bernas Matias
 opositor n^o 177, 50 Don Francisco Obero Parde, Licen-
 ciado en Derecho y opositor, 51 Don Antonio Iglesias
 Carral, Secretario del Ayuntamiento de Malagon
 y opositor, 52 Don Jose Aller Uyoa, Abogado y
 opositor, 53 Don Ignacio Garcia y Montilla, Abogado
 y opositor, 54, Don Juan Caberas Perez, Licenciado
 en Derecho y opositor, 55 Don Rafael Ramirez de
 Avellano y elcartinez, Secretario y opositor, 56 Don
 Jose Suarez Guiniga, Abogado y opositor, 57 Don
 Jose Munoz de la Espada y Garcia, Abogado y opositor

58, Don Antonio de Iñolima y Lozano, Abogado y opositor; 59 Don José Pérez Orco, comprendido en el escalafón, clasificado en el caso 3.^o provincia de Oriedo; 60 Don Luis Pieta Vega, Secretario del Ayuntamiento de Castillo de las Guardias y opositor; 61 Don Emanuel Miercino y Rubio Abogado y opositor; 62 Don Rafael de la Escosura y Jimenez, opositor n.^o 56; 63 Don Fabian Escalante Gutierrez, Abogado y Secretario de Candelada; 64 Don Antonio Robledo Sanchez de la Vaguera, Abogado y opositor; 65 Don Juan Sanchez Salamanca, Abogado y opositor; 66 Don Jose Serrano Ventura, Abogado y Secretario del Ayuntamiento de N. C. de la, 67 Don Angel Herrera Añobes, Abogado y Secretario de Montilla del Balneario; 68, Don Pedro Mauro Fernandez de Valderama y Amisa Abogado y opositor; 69 Don Angel Diez y Vicente, Abogado y opositor; 70 Don Carlos de la Maza y Aguayo, Abogado y opositor; Don Patricio Vilguera y Abram de Toledo, Secretario y opositor; 72 Don José Illico Gago, Abogado y opositor; 73 Don Vicente Gutierrez Rodriguez, Abogado y Secretario de Alcheua; 74 Don Juan Guandola Olalla, Secretario y opositor; 75 Don Santiago Sanchez y Sanchez, Abogado y opositor; 76 Don José Mauro de Sefora Abogado y opositor.

Terminada la lectura los señores ayuntados después de una amplia discusión teniendo en cuenta las cualidades de laboriosidad e inteligencia que adorna al actual Secretario interior Don Clemente de Diego e Guojas, acordaron por unanimidad nombrarle Secretario en propiedad de esta Excma. Corporación y que se remita copia certificada de la presente acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia según preceptua el artículo 26 del vigente estatuto Municipal.

Y estando cumplido el objeto de la presente sesion el Sr. Presidente la dio por terminada siendo las doce y una veintain minutos de todo lo cual como Secretario accidental certifico
Manuel Salas



<u>José Fontana Lami</u>	<u>Luis Dueno</u>
<u>Fran^{co} Casco</u>	<u>Federico Lopez</u>
<u>José Flores</u>	<u>José Garrido Lora</u>
<u>Francisco Maestro</u>	<u>Juan^{co} Urena</u>
<u>Luis Licante</u>	<u>Francisco Darnas</u>
<u>Juan Pulia</u>	<u>Manuel Torres</u>
	<u>Ant^o Velasco</u>
	<u>Interventor</u>
	El Secretario accidental
	<u>Manuel Salas</u>



Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en 1^o convocatoria hoy 28 de Agosto de 1928
Asistentes en la ciudad de Abasco a veinte y ocho de Agosto de D. Manuel Salas Merino mil novecientos veinte y ocho: Se reunieron en el salon Luis Dueno Martini de sesiones de la Corte Capitalar, presididos por el Federico Lopez Lopez Senor Alcalde D. Manuel Salas Merino, los

D. Fran.^{co} Luis Abela Senores que constan al margen, con asistencia del
" Fran.^{co} Maestro Hurtado Sr. Interventor, y de mi el infrascripto Secretario,
" José Gavito Lara al objeto de celebrar la presente sesion extraordinaria
" Fran.^{co} Arana Tomas en 4.^a convocatoria, para lo que previamente fue-
" Fran.^{co} Tomas Lichau son citados con expresion de causa y objeto, y con
" Juan Rubia Pena de las veinte habe designado el efecto, por el
" Don José Linares Sr. Presidente declarare abierta la sesion, dandole
lectura el acta de la anterior que fue aprobada
por los Senores concurrentes.

Por el Sr. Presidente se manifiesta, que segun
se expresa en la cedula de convocatoria, la
presente sesion tiene por objeto discutir y apro-
bar en su caso si procede el expediente de
suplemento de credito de cuatro mil pesetas,
para reforzar la consignacion del capitulo
13 articulo 8.^o del presupuesto de gastos, que
le tiene insuficiente para atender a los que
se han hecho en la pasada feria de San
Martín, a fin de dar mayor esplendor
a dicha feria, cuya propuesta de suplemen-
to de credito formuló el Secretario, hace re-
ferencia la Comision Municipal Permanente en
sesion de 28 de Julio del año actual, la
cual ha permanecido expuesta al publico
por termino de 15 dias durante los cuales
no se ha formulado reclamacion alguna.

Considerando que comparando los datos
que figuran en el capitulo 15 del Presupuesto
de ingresos y en el 18 de gastos aparece un
sobrante de 22521 ptes 56 cent., de los que
perfectamente pueden destinarse los cuatro
mil pesetas que se solicitan a las atencio-
nes que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento
se han observado los tramites reglamen-
tarios.

EXCELSIOR

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda aprobar el suplemento de crédito de cuatro mil pesetas, por contratación de la consignación del capítulo 11 del presupuesto de ingresos con destino al capítulo 13 artículo 3.º del de gastos para las finas que se indicaron anteriormente; y que del expediente de referencia se remita copia al Sr. D. Beltrán de Hazaenda de la provincia.

Restando cumplido el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde la dio por terminada, siendo las veinte y cincuenta minutos de todo lo cual como Secretario certifico:



Manuel Salas

Francisco Maestro

Juan Virena

Juan Rubio

José López

Juan Pardo

José Pardo Lara

Francisco Darnas

Federico Corral

José Bueno

D. Velasco

El Ayuntamiento acordado

fuente



Diligencia. Para hacer constar que la sesión convocada para hoy a las 20, no ha podido celebrarse en 1.ª convocatoria por falta de número de Sr. asistentes a pesar de haber sido citados en primera con tres días de anticipación, según previene el vigente estatuto municipal, dando orden el Sr. Alcalde que se convoque para segunda convocatoria a las veinte del día 5 del actual. Montebán 3 de Septiembre de mil

novecientos veinte y ocho =

C. de Diez

Resion ordinaria del Ayuntamiento Pleno en 2.^a convocatoria el dia 5 de Septiembre de 1928.

= Sesion asistencial = En la Ciudad de Morelia a cinco de Septiembre D. Manuel Galas Oberino he de mil novecientos veinte y ocho: Pleno los señores Manuel Galas Oberino veinte horas se reunieron en el salon de sesiones Luis Nuevo Martinez de la Base Capitalar, bajo la presidencia del Sr. Manuel Galas Oberino. D. Manuel Galas Oberino, los señores Juan Nolas Pena que constituyen el Ayuntamiento Pleno, y que por señores Lore constan al margen, con objeto de celebrar sesion ordinaria en 2.^a convocatoria, por no haberse celebrado en 1.^a por falta de numero de señores concurrentes, correspondiente al 2.^o periodo cuatrimestral de los que señala el art. 125 del vigente estatuto municipal, y para lo cual fueron citados con expresion de causa, objeto.

Declarada abierta, publica la sesion, por el Sr. Secretario dió lectura al acta de la anterior que quedó aprobada.

De orden de la misma Presidencia, se dió lectura tambien por el Secretario que suscribe, a los actas de las sesiones celebradas por la Comision Municipal Permanente en los dias 5-12-19 y 26 de Mayo, 4-9-16 y 23 de Junio, 21-9-14-22 y 28 de Julio, 4-11-18 y 25 de Agosto del corriente año, a los cuales despues de un detenido examen de todos y cada uno de los acuerdos que los integran, acordaron los señores asistentes prestarle su aprobacion. Igualmente se dió lectura al acuerdo

tomado por la Comision Municipal Permanente en su sesion de 11 de Agosto ultimo, cuyo tenor literal es el siguiente.

"Por el Sr. Presidente, se dio cuenta del contrato de promesa de venta de tres predios urbanos, numeros 41, 39 y 78 situados en las calles Huertal, Llanos Roja, llevados a efecto en seis del corriente con Juan Rodriguez Jordan, Espilla Terrans Castilla, y Rafael Sanchez Loursley, dueños de ellos, en precio de 600, 2,000 y 750 ptas respectivamente. Que de la urgente necesidad de dar mas anchura a las calles de situacion de dichos predios, el ofrecimiento de los dueños, que evita el trámite del expediente de expropiacion forzosa, no tuvo inconveniente esta Presidencia, en aceptarlo, a reserva de someter el acto a la resolusion del Pleno como de su competencia. Intermedias la Comision del acto realizado, acuerda aceptarlo, sin perjuicio de dar cuenta al pleno en la primera sesion que celebre, y que se pague a los vendedores el precio estipulado, con cargo a los consignacion presupuestos en el ordinario en curso." Los Sr. asistentes despues de una ligera discusion, acordaron confirmar el acuerdo ya citado de la Comision Permanente.

Animismo acordaron los Sr. concurrentes dar un voto de confianza al Sr. Alcalde y Comision Permanente para que esta remueva mentes asuntos se presenten pertinentes al acuerdo anterior.

Tambien se acuerda el recargo del 32 pps. sobre las cuotas del Tesoro de la Contribucion Industrial y de Comercio para el proximo año de 1929.

Animismo acordaron los Sr. concurrentes nombrar a D. Luis Meno Martinez, 2º teniente Alcalde, para

que en nombre y representación del Ayuntamiento, comparezca ante el Poder Judicial al otorgamiento de los brevets de los tres medios urbanos nos 41-27, 28 de las calles Huertas y Plaza Nueva, adquiridos por este mismo Ayuntamiento. Que habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión, siendo las veinte horas y sesenta minutos, de todos los cual como Vno. certifico =

Don Manuel Salas gran



Manuel Codes
 Juan Pulido
 (de Diego)

José Garrido Lara
 José María

Sesión extraordinaria

por el Ayuntamiento
 pleo celebrada en
 1ª convocatoria
 ocho de octubre de mil
 novecientos veintiocho

En la Ciudad de Guayaquil, a ocho de octubre de mil novecientos veintiocho = Se reunieron en el Salón de sesiones presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Salas Merino los tres que constan al margen, con asistencia del Sr. Interventor

- D. Manuel Salas Merino y de mi el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que Manuel Codes Merino previamente fueron citados con expresión de Federico Cozar Espinoza causa y objeto y siendo las diez y ocho horas Juan Pulido Penaranda designada al efecto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, por Juan Sánchez Lamió se declaró abierta la sesión, por Juan Cano Melero se leyó la lectura al acta de la anterior que Juan Damo Liebana fue aprobada y firmada por los tres concurrentes.
- Por el Sr. Presidente se manifestó:
- " José Lloret Linares que según se expresa en la cédula de convocatoria, la presente sesión tiene por objeto discutir y aprobar en su caso si procede el expediente instruido con motivo de la transferencia de crédito
 - " Antonio Velasco Camacho



de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto Municipal ordinario del presente año ascendente a diez y ocho mil pesetas, si fin de evitar que en un momento determinado no puedan cumplirse algunas obligaciones de las reconocidas por el Estatuto Municipal vigente, toda vez que con ello no se alteran las cifras totales del presupuesto de referencia.

La citada transferencia de crédito ha sido formulada por el Sr. Interventor y aceptada en principio por la Comisión Municipal permanente en sesión del seis de Septiembre del año actual.

Resultando que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Aquitamiento.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y experimentando las contenidas en el título 1.º libro 2.º del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Aquitamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación

si la transferencia propuesta que fija
en la cantidad siguiente:

Deducciones.

Del capítulo 11 artículo 111 partida 4^a diez
mil pesetas =

Del idem 11 idem VI idem 5^a ocho mil pesetas
Total diez y ocho mil pesetas

Annexos.

Al capítulo 11 artículo 1^o partida 1^a tres mil
pesetas

Al idem 11 idem 3^o idem 2^a doce mil pe-
setas =

Al idem 18 idem único tres mil pesetas
Total diez y ocho mil pesetas

Asi mismo se acuerda que de este expe-
diente se remita copia al Ilmo Sr Delegado
de Hacienda de la provincia

Y estando cumplido el objeto de la presente
sesion el Sr. Alcalde la dio por terminada
siendo las diez y nueve horas y cinco mi-
nutos de todo lo cual como Secretario certifico.

Manuel Salas

Don Dueno Antonio Lopez Jimen

José Anet

Francisco Carras

Juan Ralva

Manuel Guals

José Garrido Lara

Manuel Lopez Jimen

Don Tirano

Francisco de Castro

Francisco Carras

L. de Diez

Señon extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada hoy 6 de Noviembre de 1928.

Señores asistentes.

- D. Tomas Marin Blanes
- Luis Nuera Martin
- Fernando Urena Torres
- Federico Gozar Espejo
- Manuel Godes Absoliveron
- José Norat Linas
- Fernando Abastero Hurtado
- Fernando Cano Abellera
- Isopel Garcia Centeno

En la ciudad de Abastos a seis de noviembre de mil novecientos veinte y ochos. Se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Capitalar, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Godes Absoliveron, los Sres. Concejales que constan al margen, los Sres. Concejales que constan al margen, con objeto de celebrar sesion extraordinaria en convocatoria, para la cual fueron previamente citados con expresion de causa y objeto, y siendo los doce horas designadas al efecto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion, dando lectura el acta de la anterior que fue aprobada y autorizada por los Sres. concurrentes.

Dada cuenta por mi el Secretario, del objeto de la convocatoria de esta sesion, que es el de formar las relaciones de contribuyentes para constituir la Junta Pericial del Catastro de este Municipio, con sujecion al Reglamento de 20 de Mayo ultimo, mandó el Sr. Presidente que se pusieran de manifiesto a los Sres. reunidos los documentos siguientes.

- 1º. Relacion de todos los vecinos de este termino, contribuyentes por riqueza Rustica.
- 2º. Relacion de todos los vecinos de este termino, por riqueza Urbana.
- 3º. Relacion nominal de todos los propietarios que en este Municipio contribuyen por riqueza Agrícola o Urbana o son dueños de montes dentro de un termino.
- 4º. Los padrones, matriculas, repartos y listas cobratorias de que se obtuvieron los datos para formar dichas relaciones, cuya exactitud fue comprobada por los Señores del Ayuntamiento, quienes las aprobaron por

unanimidad, como asimismo las resoluciones sobre ex-
presadas, acordándose que dichas resoluciones se ex-
pongan al público durante siete días, presentándose
después a la Comisión Municipal Permanente para
que se cumplan los artículos 254 a 256 de dichos
Reglamentos.

Estando cumplido el objeto de la presente se-
ñon el Señor Alcalde, le dio por terminada,
habiendo los doce y cincuenta minutos de todo
lo cual como Señor certifico =

Manuel Salas

J. M. J. M. J. M.

Luis Quiroga

Juan Luna

Federico Corraza Manuel Torres

José J. J. J. J. J. J.

Fernando Martínez

Juan V. V. V. V. V. V.

C. de Suyo

Acta de dis- En la Ciudad de Santos a veinte y
cusión y aprobación nueve de Noviembre de mil novecientos veintiocho
del presupuesto. Pavia convocatoria al efecto y bajo la pre-
ordinario de 1929, sesión del Sr. Alcalde don Manuel Salas, Me-
Sres asistentes, rmo, se constituyó el Ayuntamiento pleno en
el Manuel Salas, miembros Casas Consistoriales, compuesto de los Se-
ñores Manuel Salas, Concejal, que al margen se expresan
en mis Buenos Aires en seguimiento de convocatoria y en reunión ordinaria.



ria del tercer periodo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1929, cuyo proyecto ha sido formado por la Comision Municipal permanente habiendose llenado las demas formalidades

D. Federico Cesar Espinozales,
" Jose Elvira Buitrago
" Manuel Cordoba Masadivieja. Presidente, y el Inscripito Secretario
" Juan^{co} Ureña Torres de orden del mismo, procedi a dar lectura
" Juan^{co} Cano Melero integra, por capitulos y articulos, de las partes
" Rafael Garcia Souto titulos de ingresos y gastos que en dicho
" Juan^{co} Marcho Untala presupuesto se detallan, cuyos creditos fue
" Interentes con discutido, acordandose en definitiva
D. Antonio Velasco Casado y por mayoria absoluta, según el artículo
" Secretario 297 del Estatuto Municipal vigente, aprobar
D. Clemente de Diego e el presupuesto de que se trata, firmando los
" Unjar. ingresos y gastos en las cifras que por
" capitulos se expresan seguidamente.

Capitulos	Conceptos del presupuesto de Gastos	Comisiones	
		Pesetas	Cts.
	Obligaciones generales	175-086	97
	Representacion Municipal	3.000	"
	Vigilancia y Seguridad	37745	"
	Pobio Urbano y Rural	43060	"
	Recaudacion	11.500	"
	Personal y material de oficina	57830	"
	Salubridad e Higiene	21.666	"
	Beneficencia	63.375	"
	Asistencia Social	3.210	"
	Instruccion publica	42.101	25
	Obras publicas	112.650	"
	Fomento de los intereses Comunes	6.600	"

Capitulos	Conceptos del presupuesto de Gastos	Asignaciones	
		Pesetas	Cts
	Mantenedimientos	11.470	"
	Agrupacion forzosa del Municipio	8.050	"
	Impuestos	4655	78
	<u>Total del presupuesto de Gastos</u>	<u>599.000</u>	<u>00</u>

Capitulos	Presupuesto de Ingresos	Asignaciones	
		Pesetas	Cts
	Rentas	15.280	87
	Aprovechamientos de bienes comunales	3.500	"
	Eventuales y extraordinarios	21.542	78
	Derechos y tasas	303.662	45
	Cuotas, recargos y participaciones en tributos municipales	93.091	90
	Imposicion Municipal	152.372	"
	Multas	1.500	"
	Agrupacion forzosa del Municipio	8.050	"
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	<u>599.000</u>	<u>00</u>

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos	599.000	00
Ydem los ingresos idem idem	599.000	00
<u>Diferencia</u>	<u>000000</u>	<u>00</u>

Siendo los ingresos en igual cantidad que los gastos quedo definitivamente aprobado el presupuesto del que acaba de darse cuenta y que se expone al publico por termino de quince dias, prorrogables por otros quince mas, para oír reclamaciones que debieran ser presentadas ante la Delegacion de Hacienda de la provincia segun preceptua el articulo 2º del R. D. de 5 de Enero de 1928 reformando el articulo 301 del vigente Estatuto Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levanta la sesión siendo las diez y nueve horas veinte minutos del día de la fecha de todo lo cual como Secretario Rectifico =

Manuel Salas

José María

Luis Queros

Federico Larra

José María

Manuel Godas

Juan Virena

Juan W. Bano

Francisco Baestros

[Signature]

[Signature]

C. de Siego

Ant. Velasco

[Signature]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada en 1.ª convocatoria hoy 14 de Diciembre de 1928.

Señores asistentes. En la Ciudad de Abasco a catorce de Diciembre de 1928. D. Tomas Marin Higuera mil novecientos veinte y ocho: Se reunieron en el Salon Luis Queros Abasco de sesiones de la Casa Capitular presididos por el Señor Federico Lopez Espejo Alcalde D. Manuel Vela Alberino, los Señores que con señores Virena tomaron el margen, con objeto de celebrar sesión extraordinaria por convocatoria en 1.ª convocatoria para la cual fueron previamente leídas Penas citadas con expresion de causa y objeto, y siendo las doce Luis Zebon Higuera hizo designarse el efecto, por el Sr. Presidente se declara Sr. Juan Bano Campó abierta la sesión, donde se leturne al acta de la sesión de 11 de Mayo anterior que fué aprobada y autorizada por los Señores Manuel Vela y Conter concurrentes.

Manuel Godas Por el Señor Presidente se manifiesta que según Manuel Pen Parjese exprese en la ^{entre otros} convocatoria la presente de Honorarios sesión tiene por objeto autorizar si procede alguna pensión como Melen por todos del Presupuesto ordinario de esta Ciudad

D^o Juan Vera Merino aprobado por esta Corporación para 1929 y que los rds
D^o Dionisio Rubio Pons desueltos por la Superioridad para la rectificación
de algunas consignaciones que le faltan al mismo.
barridos determinados dichos Presupuestos, acordó
con los Jenses concurrentes de conformidad con el
Jenior Delegado de Hacienda de esta provincia, y en
su virtud que sea rectificados el mismo, incluyen
do las consignaciones que cito de esta Superior
Autoridad, en su comunicación fecha 10 del actual,
y verificados que sea se remita a la Delegación
de Hacienda para su aprobación definitiva.

Además se acordó por unanimidad contribuir con
la cantidad de cuatro mil cuatrocientos setenta
pesetas, para la construcción del Pabellón de la
provincia de Orense en la Exposición Ibero American
a de Sevilla, cuya cantidad se librará a la
Buena Diputación provincial para que haga
entrega de la misma al Comité ejecutivo de
la Exposición.

Y finalmente se acordó asignar a este crédito
el carácter de depósito a favor de la Buena Dipu
tación provincial, considerarle como obligación
legítima, reconocida, de pago preferente, para
cuya ejecución puede utilizarse por la Corpora
ción provincial llegado el caso, el procedimiento
de apremio que regula las disposiciones vigentes
para los débitos a favor de la Hacienda pú
blica, así que esta Diputación puede apo
verse a la utilización del procedimiento in
dicado, por el reconocimiento expreso de la
facultad que concede el Plan IV Pension
te de la repetida Diputación provincial, para
re nombrar los Comisionados que estime con
venientes, con el fin de hacer efectiva la can
tidad acordada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por



el Sr. Presidente x levanto la sesion siendo las doce y
merenta minutos de todo lo cual como Secretaris certifi-
co = entre lines = entre otras = Vale =

Manuel Salas *Manuel*

Luis Quiroga *Federico Ceran*

Juan V. V. *José Ricardo Lara*

Juan Robles *Simón Riba*

Francisco Zela Merino

Luis Acebron

Francisco Maestro

Francisco Cano

José Riba Ferris

Antonio Melero

José Arce

Manuel Boada

José Arce

Manuel Boada

C. de *Díaz*

Sesion extraordinaria del Excmo Ayun-
tamiento. Pleno celebrada en primera convocatoria
hoy 7 de Marzo de 1929.

En la Ciudad de Santos a siete

Dies Asistidos de Marzo de mil novecientos veintinueve se reu-

nió en el Salin de Sesiones, presididos por el Sr.

Don Tomas Marin Bataillon con el Sr. Manuel Salas Alcaldes los Sres que

Manuel Lodo Martin con el Sr. Manuel Salas con objeto de celebrar sesion

Federico Ceran Excmo para extraordinaria en primera convocatoria para la

Juan V. V. con el Sr. Manuel Salas que previamente, fueron citados con expresion

D. José Flores Jimeno de causa y objeto, y siendo las diez y ocho, hora
de José Garrido para señalada al efecto, por el Sr. Presidente, se declaró
Francisco Meña y sus aborres la sesión, dando lectura al acta de la
Rafael García Ceballos anterior, que fue aprobada y autorizada por los
Sr. D. Saucedo. Señores concurrentes.

Manuel Pérez Paraja, Por el propio señor Presidente se manifiesta que
Luis Melero Viana según se expresa en la cédula de convocatoria la
Antonio Melero Viana presente sesión tiene por objeto dar cuenta del con-
Francisco Luis Melero Curo anunciando para la provisión en propiedad de
Juan Rubia Peña la plaza vacante de Médico Titular y en su caso
Sustitutos proceder al nombramiento del mismo cuando se conocer

D. Domingo Rubia Peña a sus compañeros y público la importancia que el
Sr. D. José Merino nombramiento que ha de hacerse en esta causa dada la
alta misión a cumplir en orden a la salud pública
Para ello y con el fin que el mejor acierto prevenga
el acto, creyó oportuno acordarse de términos a fin
de que al amparo de las disposiciones legales en or-
den de méritos, informasen cual de los concurrentes
los reunía más estimables o preferentes, para que
la Corporación con tal elemento de juicio hiciera
la designación, para lo cual por el Secretario
se daba lectura a las instancias e informes.

Acto segundo por el Secretario se procedió
a la lectura de las instancias e informe que son
las siguientes:

Instancias

N.º 1 - don Juan Pesschery Kutz - N.º 2 - don Benigno
Lorenzo Velázquez - N.º 3 - don Antonio Mayor Pardo - N.º 4
don Jaime Sobret Chumilla - N.º 5 don Adolfo Basoa
Cobo - N.º 6 don Francisco Corchero Arrubarena - N.º 7 don
Victor Almaraz Méndez - N.º 8 don Manuel Cruz García - N.º
9 don José del Nido López y López - N.º 10 don Francisco Olmo
Loral - N.º 11 don Luis Teodoro Pérez - N.º 12 don Manuel
Martínez Garrido - N.º 13 don Domingo Artell Guirado - N.º 14
don José María Fernández Escobar - N.º 15 don Arturo
Branco Montero - N.º 16 don José Vega García - N.º 17

Don Jaime Arcuti-Sanchez número 18 Don José Baqueri Salaraz, número 19 Don Emilio de la Rosa Rechuga

Yerpoñe

Los que suscriben nombrados por el Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad para asesorar en el concurso para la vacante de Medico Titular Inspector en la Ciudad. Y forman: Que examinados los expedientes de los tres concurrentes, entienden que deben quedar excluidos por no justificar su calidad de Inspectores Municipales de Sanidad, los expedientes números 1, 5, 6, 7, 8, 13, 14 y 15. Que de los restantes todos tienen aptitud legal para ocupar la vacante, sobresaliendo por sus mejores méritos los expedientes 2, 3, 19, 17, 11 y 4

Expediente número 2.

Méritos: Ser Inspector Municipal de Sanidad por oposición con el número cuatro. Título de Doctor gratuito por premio. Título de licenciado gratuito por premio. Alumno interno de la facultad de Medicina de Madrid por oposición. Premio doctor Hernando, por oposición. Catorce sobresalientes con diez matriculas de honor. Pensionado por la Junta de Estudios Superiores de ampliacion de Estudios en Alemania, Bélgica y Holanda, un año. Tiene publicados cuatro trabajos, uno en alemán, profesionales. Ha practicado ocho años con el doctor Hernando y dos con el doctor Pelaez en Madrid. Estudió en Madrid.

Expediente número 3.

Es Inspector Municipal de Sanidad. Tiene aprobados las asignaturas del Doctorado con sobresalientes y notables. Ha asistido a un curso de ampliacion de estudios sanitarios para Inspectores Municipales de Sanidad y a otro de Anquilostomiasis, en el Instituto Provincial de Higiene de Jau. Ha asistido a un curso epidemias de viruela. Titular un año en Carboneros

Médico de la Casa de Socorro de la Carolina por concurso con el número uno. Médico de las Uñas del Cautivillo y encargado de la Dirección Médica un año. Médico interno de profilaxis, venéreo y filitinas de la Carolina. Ha practicado tres años en el Hospital Provincial de Madrid y un año en el Laboratorio de Medicina legal.

Expediente n.º 19

Es Inspector municipal de Sanidad, desde 1913. Tiene las asignaturas del Doctorado aprobadas con notas de dos sobresalientes, notables y aprobado. Ha asistido a la epidemia de gripe de 1918. Tiene sobresaliente en el título de licenciado. Buena hoja de estudios, y tres matrículas de honor. Titular tres años en Higiene de Calatrava, en propiedad, e interno médico, tiene un año de especialidad en niños, en el Hospital del Niño Jesús de Madrid. Diez y seis años de ejercicio médico. Estudió en Granada.

Expediente n.º 17

Es Inspector Municipal de Sanidad por oposición con el n.º 63. Tiene aprobadas las asignaturas del doctorado. Un curso de ampliación de estudios sanitarios en Alfonso XIII. Estudió. (Estudió) en Madrid.

Expediente n.º 11

Es Inspector Municipal de Sanidad con el número 71 por oposición. Tiene aprobadas las asignaturas del doctorado. Un curso de Bacteriología en Alfonso XIII. Titular de Balleteros. Tiene once sobresalientes. Estudió en Madrid.

Expediente n.º 4

Es Inspector Municipal de Sanidad. Titular en cuatro pueblos. Licenciado con sobresaliente. Diez y nueve sobresalientes y once matrículas de honor. Alumno interno de la facultad de Zaragoza por oposición con el número uno. Tiene un trabajo



publicado premiado por la asociacion de Alumnos de Medicina de Baragera. De interno fue auxiliar de analisis clinicos y Patologia general y Quirurgica. Estudió en Baragera. Para el estudio de los expedientes nos ha servido de norma el apartado C) del apendice del Reglamento de Sanidad Municipal de 9 de febrero de 1925 que dice: En los concursos deberian señalarse como meritos preferentes el mas elevado titulo profesional, servicios de epidemias o catastrofes publicas, publicacion de trabajos originales, particularmente los relacionados con la mision sanitaria de los Inspectores, antiguedad en la categoria y los entrados por oposicion, mayor puntuacion. Los Ayuntamientos al resolver estos concursos podran hacer puntuacion en conjunto de los meritos señalados.

Y como quiera que los meritos de los concurrentes son en muchos diferentes al hacer el computo el Excmo Ayuntamiento segun aprecie los servicios en epidemias o la antiguedad o trabajos publicados o meritos escolares, etc. podria variar en apreciacion de la hecha por nosotros en el informe suscito. Martes cinco de marzo de mil novecientos veintinueve: Miguel Luis - E. Arburio - Pulcinabi.

Terminada la lectura de las instancias e informe el Señor Presidente ordeno previo el asentimiento de la Corporacion se procediera a la votacion nominal cuyo resultado es el siguiente:

Votos emitidos a favor del n.º 19 del Informe don Emilio de la Rosa hechuga - don Luis Bueno llantines, don Jose Florent Linares, don Jose Garrido Lara, don Francisco Gano Melero, don Francisco llacacho Hurtado, don Luis Acebion

Hijarro, don Antonio Melero Ramirez, don Rafael Garcia Ceuteno, don Manuel Perez Pareja, don Francisco Sanchez Camis.

Votos a favor del n.º 2 del Informe don Benigno Loreuro Velazquez - don Tomas Maria Ybarra - don Manuel Bodes Masoliver (Este Sr. Concejale antes de emitir su voto pide al Secretario le diga cual seria su responsabilidad si llevado de su voluntad por la candidatura de don Emilio de la Rosa votaba a este que al que resulta con mas votos en el informe de los técnicos. El Secretario dice que no puede precisar ni adivinar el fallo de un Tribunal y solo afirma que el informe es bastante claro para saber a que atenerse respecto a lo que se deba votar) don Federico Corra Espeso don Francisco Urcua Jons, don Juan Rubia Peña don Dionisio Rubia Peña y don Francisco Vera Merino =

Acuminada la votacion se procedio a verificar el computo de votos del que resulto que don Emilio de la Rosa Rechuga obtuvo diez votos, por ocho don Benigno Loreuro Velazquez, siendo nombrado el referido don Emilio de la Rosa Rechuga elidido titular en propiedad de este Municipio con el haber anual consignado en presupuesto y demas envoluntados legales, a cuyo favor le sera expedido el correspondiente titulo que como tal lo acredite y poseionado en forma a los efectos del percibo de haberes disponiendose se unan todas las instancias y demas documentos al expediente.

Con todo lo cual se dio por terminado el acto, siendo las diez y nueve y veinte horas del mismo, mandandose extender la

presente acta que firman todos los conu-
nentes de que yo el Secretario certifico. So-
bre raspador: Martinez. cumplimiento de estudios
sanitarios en Alfonso XIII. estudio: Valen. Entre
parentesis: estudio: No vale.



Manuel Salas
Luis Duran
Juan Viana
Francisco Ant. Vianco
Francisco Maestro
Francisco Casis
Federico Coar
Francisco Sanchez Lario
C de Diez
Manuel Gades
Francisco Lara

Atencio

La spongo para hacer constar, no ha tenido lugar
la reunion convocada para este dia, por falta de nu-
mero legal de señores Concejales para tener acuer-
do; acordandose convocar en segunda para el dia
veinte del corriente, y hora de las diez y ocho.
Martes diez y ocho de Mayo de mil novecientos veinti-
nueve, certifico =



El Alcalde
Salas

El Secretario
Clemente de Diego

sesion ordinaria en 2ª convocatoria celebrada
por el Ayuntamiento Pleno el dia 20 de Mayo 1929.
En la Ciudad de Martos a veinte
Sr. Alcalde de Mayo de mil novecientos veintinueve
D. Manuel Salas. Siendo las diez y ocho horas se reunieron

D. Manuel López Montañón en el salón de sesiones en la Casa Capi-
tular bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Juan^{to} María González Don Manuel Galas Menno los Señores del
Ayuntamiento pleno cuyos nombres constan al
margen con objeto de celebrar sesión ordi-
naria en 2.^a convocatoria por no haberse
celebrado en 1.^a por falta de número de
D^{os} concurrentes correspondiente al primer
periodo cuatrimestral de los que señala el
artículo 125 del vigente Estatuto Municipal
y para lo cual fueron citados con ex-
presión de causa y objeto:

Declarada abierta y pública la sesión
por el Señor Secretario dió lectura al acta
de la anterior que quedó aprobada.

De orden de la misma Presidencia se
dió lectura también por el Secretario que
enscribe de las actas de las sesiones celebradas
por la Comisión Municipal permanente en
los días 7-12-19- y 26 de Enero - 2-9-16-
y 23 de Febrero; 2-9-16-23 y 30 de Marzo
6-13-20 y 27 de Abril a las cuales después
de un detenido examen de todos y cada uno
de los acuerdos que la integran acordaron
los Señores asistentes prestarles su aprobación.

El Sr. Presidente da cuenta al Pleno
del acuerdo de la Comisión permanente
en sesión del cuatro del corriente, de aceptar
el terreno ofrecido por don Manuel Perea
Pareja para la edificación de casa cuar-
tel de la Guardia Civil, de escuela mu-
nicipal, y de Grupos Escolares. Por señoría
del Sr. Alcalde Presidente se obtuvieron
los informes oportunos referentes a tal
terreno de la Comisión de Policía Urbana
y al de obras; dichos informes están



sobre la mesa a la disposicion de los señores Concejales. Examinado este se aprobó acordando el Pleno de conformidad con ellos adquirir el repetido terreno situado en la calle llanito del Guanche de esta poblacion y que arroja una extension superficial de tres mil ciento treinta y nueve metros cuadrados, al precio de siete cincuenta pesetas el metro.

Se acuerda asi mismo que los informes antedichos formen con el presente acuerdo el expediente oportuno a tal fin.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesion siendo las veinte horas de todo lo cual como Secretario Certifico.

Manuel Salas

Juan^{to} Landrau

Juan^{to} Vento

Jose Garrido Lara

Federico Ordoñez

Francisco Baeza

el día

[Signature]

[Signature]

Diligencia

La ponga yo el Secretario para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesion convocada para hoy en 1^a por falta de numero de tres concurrentes acordandose se cite de nuevo y en 2^a convocatoria para el dia veintidueno del actual y hora de las doce.

Martes veintidos de Julio de mil novecientos veintinueve
yo
el alcalde

El Secretario
[Signature]

Sesión extraordinaria } En la Ciudad de Santos a veinte y
 ordinaria por el Ayuntamiento } cuatro de Julio de mil novecientos veintinueve.
 pleo celebrada } Se reunieron en el Salon de sesiones de la Ca-
 en 2.^a convocatoria } pitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 hoy 24 Julio 1929 } don Manuel Salas Manero los Sres que com-

Para la sesión extraordinaria en 2.^a convocatoria por
 los asistentes no habiendo podido celebrar en 1.^a por falta de mi-
 Sr. Manuel Salas Manero uno de los asistentes; para lo cual, fueron ci-
 " Sr. Juan Rubia Peña fado con expresión de causa y objeto y siendo los
 " Sr. Fructos de la Cruz dice y por horas por el Sr. Alcalde se declaró
 " Sr. Juan María Urua abierta la sesión dando lectura al acta de
 " Sr. Federico García López la anterior que fue aprobada por los Sres concu-
 " Sr. Luis Nuevo Martínez.

Por el Sr. Presidente se manifiesta
 que según se expresa en la cédula de convo-
 catoria la presente sesión tiene por objeto
 entre otros discutir y aprobar en su caso si pro-
 cede el expediente instruido con motivo de la
 transferencia de crédito de unos a otros capítulos
 y artículos del presupuesto Municipal ordinario
 del presente año ascendente a tres mil quinientas
 pesetas a fin de evitar que en un momento de-
 terminado no puedan cumplirse algunas obliga-
 ciones de las reconocidas por el Estatuto Muni-
 cipal vigente toda vez que con ello no se al-
 teran las cifras totales del presupuesto de
 referencia.

La citada transferencia de crédito ha sido
 referendada por el Sr. Interventor y aceptada en
 principio por la Comisión Municipal Permanente
 en sesión del día primero de junio último.

Resultando: que en el periodo de quince días
 que ha permanecido expuesta al público no
 se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: que las deducciones de consig-

varios primitivos del presupuesto de referencia no dejau indotado los servicios a que citan afecta en cuenta que haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago alguna ni inforacion de especial disposicion por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones, leyes y especialmente las contenidas en el Titulo I libro II del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 y articulo 11 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año.



El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda prestar aprobacion a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes:

Deducciones del capitulo II articulo 3º tres mil quinientas pesetas =

Comentarios al capitulo 1º articulo 10º quinientas pesetas.

al capitulo IIº articulo 1º tres mil pesetas.

En mismo acuerdo que de este expediente se remita copia al Ilmo Sr. delegado de Hacienda de la provincia.

Igualmente se dio lectura al acuerdo tomado por la Comision Municipal permanente en sesion del dia 20 del actual cuyo tenor literal es el siguiente:

"Con el fin de que el abastecimiento de carnes en esta poblacion tenga mas seguridad que hasta la fecha se viene realizando y evitar en lo sucesivo desagradables consecuencias que pudieran producirse por la falta del mismo, los Srs concurrentes acordaron la reforma del articulo 8º del reglamento del matadero municipal sin perjuicio de que se de cuenta al Ayuntamiento pleno

en la primera sesion que celebre para que resuelva lo que estime conveniente, el cual queda redactado en la siguiente forma:

Artículo 8.º: El Ayuntamiento mediante concurso nombra un Gutor que le represente cerca de los parreros con el que habran de entenderse para el cobro del importe de sus ceses hechos las deducciones que por cubiertos, impuestos y demás gastos correspondan.

Dicho representante es el encargado de recaudar de los tablajeros el importe de las ceses y de hacer el ingreso de los derechos en la caja Municipal.

La Comision permanente exigira al Gutor la provision de una fianza maxima de 2.000 pts a disposicion del Sr. Alcalde que podra utilizarla para pagar a los quadores el importe de sus ceses en defecto del Gutor.

El Gutor presentara a cada quadero el 1% del valor de las ceses en anual como retribucion a sus servicios.

Los Tres asistentes despues de una ligera discusion acordaron confirmar el acuerdo citado por la Comision Municipal Permanente.

A continuacion se dio cuenta del expediente incoado a virtud de reclamacion interpuesta por S.ª "La fraternidad" contra la execucion Municipal de derechos y tasas por ocupacion del subuelo de la via publica con el fin de que se consignen en el nuevo presupuesto de la ciudad de cuarenta mil novecientos pesetas cincuenta centimos que le fueron cobrados en dicha localidad y que ha sido fallado el recurso interpuesto por la misma contra este Ayuntamiento por el Tribunal Económico administrativo Provincial.

Los Tres concurrentes acordaron que ante en la relacion de acreedores para el nuevo Presupuesto la cantidad de 111,900 pesetas cincuenta centimos a favor de la expresada localidad "La Fraternidad" segun fallo



Señor
D. Man
Inarc
Rofel
Maun
Auton
Lym
Dion
el au
Drau
Inau
Juan d
Auton
Juan
Juan
Ramon
Sta Augu

a su favor dado por el Tribunal Económico-administrativo Provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo de las diez y nueve horas y cuarenta minutos de todo lo que como Secretario certifico.

Manuel Salas Juan Luis Peres
 Federico Corral Ant. Velasco
 Juan Rubria Francisco Maestro
 Luente



Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno hoy 7 de Agosto de 1929.

En la Ciudad de Mar del Plata, a siete de Agosto de mil novecientos veintinueve y hora de las dieciocho se reunieron los Sres. Concejales que se relacionan al margen bajo la presidencia del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia con objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto y a fin de resolver sobre las dimisiones presentadas por el Sr. alcalde y demás concejales que integran este Excmo Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Excmo Sr. Gobernador S. E. dirigió un respetuoso saludo al pueblo de Mar del Plata y a la digna corporación que lo representa rogando en nombre propio sino también en el del Gobierno que con tanto acierto dirige los destinos de nuestra Nación, lamentando

me
 que
 no
 ama
 ho del
 cubi
 de
 el m
 la pro
 dis
 pare
 en de
 del
 servi
 ción
 rion
 riente
 S. A
 decho
 liva
 puen
 es cin
 eras
 mis
 cion
 re
 cas
 ror
 fallo

- Señores Asistentes
- D. Manuel Bueno
- Francisco de la Torre
- Rafael Franchini
- Manuel Llanusa
- Antonio Villar
- Luis Cuervo
- Francisco Rubia
- Manuel Sanchez
- Francisco Tebra
- Manuel Ortega
- Juan de Dios
- Antonio Barco
- Juan Rubria
- Francisco Maestro
- Francisco Chica
- Sra. Angelina

Sever que aceptar la division del Sr. Alcalde fundada en motivos de salud de todos conuido y la de sus dignos compañeros por solidarios, mas no debia insistir mas en que continuaran ante la poderosa razon expuesta mas antes de hacer nuevo nombramiento queria contar en esta su certificacion por verse obligado a ello teniendo en cuenta la honrada gestion de la Corporacion que acaba y deseando asierto en lo que ha sido de elegirse.

El Sr. Alcalde don Manuel Salas a praxio las frases en cominatas por su gestion promovidas por el Excmo Sr. Gobernador y extensivas a sus dignos compañeros de corporacion.

Esto segun el Excmo Sr. Gobernador hizo las siguientes designacion de Consejales propietarios y suplentes extendiendoles los correspondientes credenciales suspendiendose el acto por una hora a fin de comunicar a los interesados dicho nombramiento para eno de aceptacion constituir en definitiva el nuevo Ayuntamiento.

Transcurrido dicho tiempo y habiendo aceptado tanto los propietarios como los suplentes los nombramientos, el Excmo Sr. Gobernador les dio posesion a los Consejales propietarios que tambien se relacionan al margen dirigiendoles elocuentes palabras de estimulo para la obra llamada a realizar en beneficio de este noble pueblo. retirandose del Salon de sesiones para que los nuevos tres consejales hicieran la designacion de Alcalde Presidente y Teniente de Alcalde con arreglo a Ley, de conformidad con el

artículo 119 del Estatuto Municipal vi-
 gente procediere a la eleccion de Alcalde
 Presidente en votacion secreta dando por re-
 sultado que fue elegido para desempeñar
 dicho cargo Don Manuel Bneno Civanto
 por diez y ocho votos en favor y una fiapelta
 en blanco pasando a ocupar inmediatamente
 la Presidencia y al recibir las in-
 signias de su cargo, el que dio las fea-
 ctas a sus dignos compañeros de Corpo-
 racion por la designacion de la vez que
 pedian el concurso de todos para el desem-
 peño de su difícil cometido.

A continuacion y con arreglo a lo dis-
 puesto en el artículo 120 del mencionado
 Cuerpo legal se llevo a efecto la eleccion
 de los cuatro Tenientes de Alcalde por medio
 de papeletas en la que cada Concejal podia
 designar a tres a favor de lo dispuesto en
 el mencionado artículo dando la votacion el
 siguiente resultado:

- Don Juan de la Torre Lopez quince votos
 - " Rogelio Fraublin Frances catorce id
 - " Manuel Carrasco Garcia doce id
 - " Antonio Villar Ortega once id
- y quedando por tanto designados 1º 2º
 3º y 4º Tenientes de Alcalde los cuatro
 Señores anteriormente mencionados y por
 el orden que se citan pasando a ocupar
 sus respectivos puestos y dando las fe-
 ctas a sus compañeros de Corpora-
 cion por la eleccion.

El Excmo Sr Gobernador vol-
 vio al Salon de Sesiones y dio posesion
 a los mismos diputados concurramente
 a los tres Alcalde y Concejales sa-



licentes

Con todo lo cual el Excmo Sr. Gobernador declaró terminada la sesion siendo las veinte horas de que como secretario interno Certifico =

~~Antonio~~ ~~Francisco~~

Augustias Arenas ~~Juan~~

~~Antonio~~ Rogelio Grantho

~~Francisco~~

Francisco Zela Mexino

Jamon Gica

Francisco Maestro

Manuel Sanchez

Juan Ortega

Juan de D. Lopez

Juan Pulido

Antonio

San Cecilio

Manuel Carrasco

Juan

Acta de la sesion complementaria para la constitucion definitiva del nuevo Ayuntamiento Tributaria respectuosa y entusiasta despedida al Excmo Sr. Gobernador Civil que tanto ha honrado a este pueblo y Corporacion Municipal con su trascen-

tal visita, dando vivas a S. M. el Rey que Dios guarde al nuestro General D. Juan de Rivera al muy digno y zeloso representante del Gobierno de nuestra provincia y a los Alcaldes Sahientes y entrantes, conmovido con verdadero patriotismo por el numero roso publico congregado en el salon de Serenos y alrededores del Ayuntamiento, reunidos la sesion ya presidida por el Sr. Alcalde Don Manuel Bueno Ciranto y con asistencia de los nuevos Concejales propietarios anteriormente relacionados procediendo a la eleccion de Suplentes de los Tres Tenientes de Alcalde lo que verifico en igual forma que la de estos segun previene el articulo 120 del Estatuto Municipal dio el resultado siguiente =



- Don Luis Ciranto Agrilar que obtuvo 15 votos;
 - Don Dionisio Rubia Peña 14 votos;
 - Don Manuel Sanchez Canis 12 votos;
 - Don Francisco Zeba Allerino 11 votos;
- cuyos señores fueron proclamados por el orden que se enumeran Suplentes de los Tenientes de Alcalde 1.º 2.º 3.º y 4.º respectivamente a los efectos del articulo 99 del Estatuto Municipal vigente.

El Sr. Alcalde con arreglo a lo dispuesto en el articulo 98 confirió a los Tenientes de Alcalde por considerarlo conveniente atribuciones generales o especificas disponiendo se ocupe el primero de todo lo relacionado con policia urbana el segundo cuanto afecta a las subvenciones el tercero a Hacienda y el 4.º a Beneficencia dentro de sus respectivos distritos.

En definitiva ha quedado constituido este Ayuntamiento como sigue =

Francisco Villa Mexico

Alcalde Presidente: Don Manuel Buen
Civanto: Primer Teniente Alcalde - Don Juan
de la Torre Lopez - Segundo idem - Don
Rogelio Frauchlin Francis - Tercero idem
Don Manuel Carrasco Garcia - Cuarto idem
Don Antonio Villar Ortega:

Suplente del 1º Teniente Alcalde D. Luis Civanto Aguilan
" 2º " Don Dionisio Rubia Peña
" 3º " Manuel Sanchez Camis
" 4º " Francisco Teva Merino

Concejales propietarios muertos

- Don Luis Civanto Aguilan
- " Dionisio Rubia Peña
- " Manuel Sanchez Camis
- " Francisco Teva Merino
- " Juan Ortega Contreras
- " Juan de Dios Espejo Martos
- " Antonio Barca Perez
- " Juan Rubia Peña
- " Francisco Maestro Hurtado
- " Ramon Chica Caballero

Sta. Supremas Auntes Buñes
No hubiendose porcionado por encontrarse
ausentes don Francisco Laus Meler, don
Francisco Garcia Martos y don Jose Garin
de Lamascho acordando los tres concurrentes
se citen a los expresados tres en la primera
sesion que celebre esta Corporacion al ob-
jeto de porcionarlos en sus respectivos cargos

Con todo lo cual se levanto la
presente sesion siendo las veinte y una
horas y quince minutos de todo lo cual como
Secretario certifico. *[Signature]*

[Signature]

Antonio Villa

Rogelio Frauchlin

Augustas Armas

[Signature]

Antonio Merino

Luis Civanto

Don Manuel Carrasco

Juan de Dios Espejo Martos

Juan Rubia

Juan Ortega

Ramon Chica

Ramon Chica

Sres
Don M
Juan
Rogelio
Manuel
Antonio
Luis
Antonio
Jose
Juan
Ramon
Sta. C
Juan
Manuel
Juan
= 0
10

Sección extraordinaria del Ayuntamiento
Pleno celebrada en 1.^a convocatoria hoy 10 de Apto 1929.

En la Ciudad de Martos a diez de Apto de mil novecientos veintinueve: Se reunieron en el salón de sesiones de la casa capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Breco Civanto los Señores que al margen se expresan con objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria en 1.^a convocatoria para la cual fueron citados con expresión de causa y objeto y siendo las doce horas designadas al efecto por el Sr. Alcalde de labores abrió la sesión dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada y firmada por los Señores concurrentes.



Esto segund y citados presentes los tres Concejales electos Don José Garrido Camacho y Don Juan

Los señores Don Manuel Breco Civanto mostraron a la Presidencia sus respectivas credenciales y cita les declaro por Juan de la Torre Lopez y Don Manuel Breco Civanto en el cargo de concejales para el que han sido elegidos invitandolos a tomar asiento entre los Señores de la Corporación.

Don Manuel Breco Civanto Pasare al orden del día y el Ayuntamiento de conformidad con el artículo 122 del reglamento de la Corporación procederá a fijar el número de Comisiones Permanentes señalandolo en seis y mediante rotación secreta que se verificó por Juan Rubia Peña y Ramon Chica Sabalero quedaron elegidos los que obtuvieron mayor número de votos siendo su resultado el siguiente:

Comision de Hacienda:

- Presidente: Don Juan de la Torre Lopez
 - Vocales " Juan Maestre Hurtado
 - " Juan Rubia Peña
 - " Francisco Feba Allerino y
- 1 er. v. n. t. o

Don Manuel Sanchez Canis.

Comision de Policia Rural.

Presidente don Jose Garrido Zamacho

Vocales " Juan de Dios Espejo Marto

" " Manuel Sanchez Canis

" " Dionisio Rubia Pena

Comision de Policia Urbana:

Presidente don Rosalio Graublin Francis

Vocales " Antonio Barco Perez

" " Juan Ortega Cortezas

" " Luis Chavante Aguilas

Comision de Beneficencia

Presidente don Antonio Villaz Ortega

Vocales Sta. Augustas Arcua

" D. Ramon Chira Caballero

" " Juan^{co} Feba Merino

Comision de Abastos.

Presidente: don Manuel Carraro Garcia

Vocales " Juan Rubia Pena

" " Juan^{co} Garcia Marto

" " Juan^{co} Feba Merino

Comision de Cementerios.

Presidente: Sr. Alcalde don Manuel Bueco.

Vocales don Juan^{co} Maceto Hurtado

" D. Jose Garrido Zamacho

" " Dionisio Rubia Pena

Seguidamente haciendo uso de la facultad que concede el Ayuntamiento el articulo 122 antes citado se acuerda que las sesiones de la Comision Municipal Permanente se celebren todos los sabados habiles a las 12 de su manana y que la sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al 2º periodo cuatrimestral se celebre el dia trigesimo del actual con objeto de proceder a la aprobacion provisional de las cuentas

Municipales:

Asi mismo acordaron los Señores conu-
vencidos confirmar el acuerdo del Alcalde re-
lativo a la suspension de empleo de un Guardia
Municipal para formar el oportuno expediente
Igualmente se acordó conceder quince dias
de licencia al Secretario interno Don Euclio
Melero para que atienda al restablecimiento
de su salud.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
por el Sr. Alcalde se declaró terminada la
sesion siendo las doce horas y cincuenta mi-
nutos de todo lo que como Secretario certifico.



~~Manuel...~~

Rogelio Brambila

~~Antonio Villa~~

Juan Pulia

Juan Garcia Quintan

Luis Crescut

Antonio Torres

Francisco Trascos

~~...~~

Juan de la Cruz
Manuel Jimenez

Augustias Arenas
Juan de D. Lopez

Francisco Zela Mexicano
Manuel Sanchez

Don Domingo Rubio
Luis Garcia Comacho
Juan Cortez

~~...~~

no.
-
cul.
rulo
nes
se
12
ria
al
ria
ex
tas

Sesión ordinaria en 1.ª convocatoria celebrada por el Ayuntamiento Pleno hoy 31 de Agosto de 1929.

- Tres concurrentes con la Ciudad de Abasco a treinta y uno de Agosto de mil novecientos veinte y nueve: Don Juan de la Torre Lopez de los veinte honras, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Capitulada bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Nuevo Ciron, los otros del Ayuntamiento pleno que con Manuel Sanchez Camistán al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria en 1.ª convocatoria, correspondiente al segundo periodo cuatrimestral de los que señala el artículo 125 del vigente Estatuto Municipal, para lo cual fueron citados con expresión de causa y objeto.
- Sr. Augustias Arenas Declarada abierta y pública la sesión, por el Sr. Secretario dióse lectura al acta anterior que fué aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Por lo a lo orden al día, siendo cortésmente recibidos Don Marcelo Cueta Chamano, Don Luis Pineda Salas, Don Francisco Borral, D. Miguel Chamano Martos, D. Rafael Abelero Cano, D. Manuel Martos Robert, D. Daniel Garcia Abanjon, D. Antonio Cobo Herrero, Don Angel Contreras Astorroyer, D. Francisco Robert Merino, D. Amador Moreno Abora, D. Juan Caballero Vico, D. Andrés Luque Abertinez, los cuales presentaron sus respectivos credenciales de Escajales Suplentes, examinadas por el Sr. Presidente, los recibió bien, declarandolos posesionados a quienes invitó a tomar asiento y felicitó con espectuosas frases de simpatía y compañerismo. Acto seguido el Sr. Presidente hizo presente a los concurrentes de corporación el

conflicto crecido por D. Pedro A. Rodriguez Diaz, que al realizar unas obras en la Fuente del Barril, priva de agua a la Fuente publica de la Villa. Los Ates concurrentes acordaron dar un voto de confianza al Ate Alcalde para que prosiga en gestion, llegue a ser preciso a la prohibicion de expresadas obras.

En este estado se presenta D. Joaquin Donat, Concejel Suplente, y el Ate Alcalde le declara perceptorado, invitandole a tomar asiento.

X Ocurriendo acordaron los Ates concurrentes la conveniencia de abrir concurso para proveer la plaza de Arquitecto Municipal, bajo las siguientes condiciones.



1º Que se publiquen los edictos correspondientes anunciandolos, haciendos constar en ellos que el sueldo consignado en presupuestos es el de seis mil pesetas anuales, sin perjuicio de los honorarios que correspondan al titular en los casos de concursos o subastas, que correran siempre a cargo de los contratistas.

2º Que los aspirantes podran presentar solicitudes dentro del plazo de un mes contado desde el dia siguiente al de la insercion del anuncio en el Boletin Oficial y Gaceta de Madrid, consignandose las condiciones que han de reunir los aspirantes, orden de preferencias con arreglo a los meritos que aleguen.

3º Se faculta al Ate Alcalde para que disponga la redaccion de los edictos mandandose los ejemplares necesarios para insertarlos en el Boletin y Gaceta.

4º Que con testimonios de este acuerdo se forme el oportuno expediente.

5.

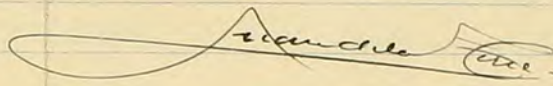
Se fijan como deberes del Arquitecto: La dirección e inspección de toda clase de obras públicas de carácter municipal, velar por la conservación de las existentes, dar cuenta de las novedades de éstas que observe ó proponiendo reformas que estime útiles, formulando presupuestos, proyectos, memorias etc para éstas y para todas las obras que el Ayuntamiento acuerde, dictaminando siempre que la Corporación lo acuerde y el Alcalde lo disponga y exame los trabajos de índole técnica que se le confieran y aquilibrando que pueda dedicarse al libre ejercicio de su profesión, siempre que la naturaleza del asunto ó el tiempo en que haya de realizarse no sean competibles con las obras ó servicios municipales, quedando también sujeto al deber de residencia.

A continuación el Sr. Presidente ordenó al Secretario dar lectura a las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente en los días 4-11-18- y 21 de Mayo 1-8-15 y 22 de Junio 1-8-13-25 y 27 de Julio 3-10-17-24 y 31 de Agosto a los cuales después de un detenido examen de todos y cada uno de los acuerdos que la integran acordaron los Sres. asistentes prestarles su aprobación.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta del acuerdo adoptado por la Permanente de instruir nuevos expedientes de los cuentas municipales de los ejercicios 1923-24, siguientes hasta los de 1928 inclusive, en vista de las deficiencias notadas en los instruidos y en su virtud el Ayuntamiento pleno acordó por unanimidad que cuando los nuevos expedientes estén en el trámite oportuno se convoque al pleno para el

examen de las referidas cuentas y su aprobacion si procede.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente, se levanto la sesion, siendo las veinte y una horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretario certifico =


 Luis Cuanto
 Antonio Barco
 Manuel Barco
 Juan Rubio
 Francisco Zela Merino
 Rogelio Graublin
 Manuel Ferraz
 Francisco Barco
 Juan de E. Espino
 Domingo Rubio
 Antonio Villa



Sesion extraordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento Pleno en 1ª Convocatoria hoy 15 Septiembre 1929

Señores asistentes
 D. Rogelio Graublin
 " Manuel Barco
 " Antonio Villa
 " Luis Cuanto
 " D.º Maestro Ventura
 " Juan Rubio
 " Juan de E. Espino
 " Domingo Rubio
 " Juan Zela Merino
 " Antonio Barco

En la ciudad de Martos a quince de Septiembre de mil novecientos veintinueve: a las doce horas se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres Concejales relacionados al margen precedidos por el Primer Teniente de Alcalde Don Juan de la Torre Lopez por encontrarse en suca el Sr. Alcalde Presidente con motivo de la recepcion oficial iniciada por el Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia y se fue de celebrar sesion extraordinaria del Pleno de este Excmo

Asamblea convocada con la autelacion
que previene el artículo 128 del vigente Estatuto
Municipal.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y
dada lectura al acta de la anterior que por ma-
nitudad fue aprobada expuso a sus dignos compa-
ñeros de Corporacion que teniendo esta sesion
por unico objeto como se indica en la cedula de
convocatoria conmemorar la inolvidable fecha del
13 de Septiembre en la que se encargo de regir
a nuestra Nacion el insigne General Pri-
mo de Rivera cuya meritoria labor por el
enfraquecimiento de nuestra amada Patria es
bien notoria, proponia constara en acta el te-
stimonio de adhesion y respeto de esta Corporacion
Municipal al Excmo y al Gobierno que con-
tanto acierto preside el Excmo Sr. D. Miguel
Primo de Rivera y Urbancja y se le dirija
expresivo telegrama en tal sentido.

La Corporacion exteriorizó nueva-
mente en fe monárquica y agradecimien-
to por la benéfica labor que viene rea-
lizando el actual Gobierno y acordó de con-
formidad con lo propuesto por el Señor Pre-
sidente encargando al mismo la redac-
cion del telegrama que ha de dirigirse
al Sr. Presidente del Consejo de Minis-
tros.

Y estando satisfecho el objeto de
esta sesion se levantó por la Presidencia
siendo las tres horas redactandose el bora-
dor de esta acta que una vez aprobada
firmarían los Sres concurrentes, de todo lo
cual como Secretario Certifico:

Juan de la Cruz
Antonio Villa

Popelio Gramblin
San Quinto

Francisco Teba Merino

Juan Rubin

Ramon Garcia

Antonio Rubin

Ant. Barrera

Emilio Velasco

Juan de Dios Lopez

Fernando Velasco

Session extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en 1.º convocatorio el dia 23 de Octubre de 1929.



En la Ciudad de Vitoria a veinte y tres de Octubre de mil novecientos veinte y nueve a las diez y ocho horas, se reunió en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Bueno Civento a fin de celebrar la session extraordinaria del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento convocada con la antelación que previene el art.º 128 del Estatuto municipal vigente.

Fues que asistieron

- D. Manuel Bueno Civento
- Francisco Maestros
- Juan de Dios Lopez
- Rogelio Franklin Frances
- Antonio Villar Ortega
- Manuel Sanchez Casas
- José Gavido Camacho
- Severino Rubin Peña
- Juan Rubin Rubin
- Ramon Oliva Caballero
- Juan de Dios Lopez Vitoria
- Franci Teba Merino
- Antonio Barrera Peñas
- Francisco Garcia Vitoria
- Interventor Sr. Velasco Camacho
- Fernando Velasco Vitoria

Declarada abierta la session por el Sr. Presidente y dada lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada, el Sr. Alcalde expuso a sus dignos compañeros de Corporacion que teniendo por objeto esta session extraordinaria como se indica en la correspondiente cedula de convocatorio, tratar en primer lugar de la resolution del concurso anunciado para proveer en propiedad la plaza de Farmaceutico municipal de esta, procedia, como asi se hizo por el Secretario a dar lectura a la unica instancia presentada durante los treinta dias habiles que estuvo abierto el concurso para proveer dicha plaza, la cual esta suscrita por D. Manuel Siebera Luque que la reus desempeñando interinamente, y la ha misma acompaña los documentos exigidos en el correspondiente edicto anunciando el concurso.

La Corporacion teniendo en cuenta reunido dicho Sr. las condiciones legales para el desempeño del mencionado cargo, acordó por unanimidad nombrarlo en propiedad, habiendo de comunicarse esta designacion y hacer constar en el expediente personal del mismo, le toma posesion con tal caracter a partir de hoy.

Siendo el segundo asunto a tratar en esta sesion extraordinaria la resolucion del concurso anunciado para la provision en propiedad de la plaza de Arquitecto de este Municipio, el Sr. Presidente ordenó que el Secretario diese lectura a cuantas solicitudes se han presentado durante los treinta dias habiles en que ha estado abierto el concurso para proveer dicha plaza, asi como tambien de los documentos de que es acompañacion en justificacion de las circunstancias personales y meritos de los concurrentes, resultando que se han presentado las instancias siguientes:

- 1.^a Una suelta por D. Jose Garcia Nos, natural de Sacalona provincia de Granada, con domicilio en Madrid acompañando a la misma, certificaciones, de nacimiento; de carencia de antecedentes penales; de buena conducta; de aptitud fisica; y de haber satisfecho los correspondientes derechos para la expedicion del titulo de Arquitecto. Y como meritos, certificaciones de haber intervenido como alumno en los proyectos de urbanizacion de Murcia; de haber seguido el curso de desinfeccion, desinseccion y practicas anexas de revisiones sanitarias municipales en la Asociacion de Ingenieros Sanitarios; asi como las practicas de salvamento y extincion de incendios en el Servicio municipal de Madrid.
- 2.^a Otra de D. Manuel Lillo Calleja natural de Bengiber y domiciliado en Madrid, acompañando certificaciones de nacimiento; de carencia de antecedentes penales; de aptitud fisica; de tener aprobadas todas las asignaturas de la carrera de Arquitecto; y haber pagado los derechos correspondientes para la expedicion del titulo. Y como merito una exposicion del Arquitecto D. Manuel Quinto

Consejos de trabajos y servicios prestados por dichos concursantes.

3.^o Otra de D. Fernando de la Cuadra e Oricea, natural y vecino de Orens, Sevilla, a la que acompaña certificaciones de career de antecedentes penales, de buena conducta, de nacimiento, de tener aprobados todos los arrendamientos de la carrera de Arquitecto, de haber pagado los derechos para la expedición del correspondiente título, y como meritos, comunicaciones de la Junta Superior de Arquitectura de Madrid, que le concedió el premio de la Fundación Amal Alvarez Piquel en el curso 1927-28; otra del Arquitecto de la Exposición Iberoamericana de Sevilla, en la que certifica haber pertenecido a dicho Comité el concursante, como Arquitecto auxiliar, y otra del Patronato Nacional de Turismo, que le concedió premio por su anteproyecto para albergue de automovilistas.



4.^o Otra de D. Jose Maria Perez de la Mata, natural y vecino de Madrid, que acompaña certificaciones de career de antecedentes penales, de buena conducta, de nacimiento, y de aptitud fisica. Asi como acreditativas de meritos, certificadas de varios Arquitectos de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y del Ayuntamiento de Madrid de trabajos y servicios referidos a este concursante.

5.^o La de D. Felipe Beredo e Garcia a la que acompaña certificaciones de nacimiento, de aptitud fisica, de career de antecedentes penales, de buena conducta, de estar matriculado en Madrid como Arquitecto desde Mayo de 1925 hasta el 3.^o trimestre del año actual, segun tablas de la contribucion industrial, de tener cursado todos los arrendamientos que constituyen la carrera de Arquitecto con calificación de notable en algunos de ellos, y de haber efectuado el pago de los derechos correspondientes al título. Y como meritos justifica haber desempeñado interinamente el cargo de Director facultativo de las obras de construcción de Cuarteles de la Guardia Civil

en la Corte; el de Arquitecto del Ministerio en la Sección Central; el de Arquitecto municipal interino del Ayuntamiento de Carabanchel Alto en 22 de Julio de 1927; haber obtenido del Circulo de Bellas Artes de Madrid, premio por el trabajo de Fiestas publicas en la fiesta de Carnaval de 1928; otro en el concurso de la revista "Arquitectura Española" por la publicación de "Detalles Arquitectónicos Típicos de España"; de haber sido nombrado por la Cooperativa Hipotecaria para la valoración de fincas, en como Ayudante del Arquitecto D. Ricardo Macarrón y Pardo para la realización de importantes obras, como la del Pabellón para Tuberculosos del Hospital del Rey; grupos de casas económicas y reforma de fincas adquiridas por el Estado; de haber demostrado celo y competencia siendo estudiante en la formulación y estudio de proyectos de casas antiguas, casas de baños, lavaderos, etc., en concepto de Delineante al servicio del Director del servicio municipal de aguas potables y residuales de Madrid; de haberse encargado varios proyectos de obras y presupuestos, desempeñando el cargo de Vocal de la Junta Central de Arquitectos y por encargo de la Cooperativa de casas baratas, haber confeccionado los planos y memorias necesarias para la construcción del Colono en el Puente de Vallecas y en la carretera de Chamartín. Abierta discusión acerca de todas y cada una de dichas instancias de que se ha dado cuenta, y resultando que a juicio de la Corporación, asesorada por el Dr. Arquitecto del Excmo Ayuntamiento de Saén D. Antonio Sánchez que asiste a esta sesión a requerimiento del Dr. Alcalde Presidente, la solitud o mejor dicho el concurrente que ofrece mayores méritos es D. Felipe Herederos e Izarra, con arreglo a los bases prefijados para este concurso, el Excmo Ayuntamiento Pleno, acorda por unanimidad nombrar para la plaza de Arquitecto en propiedad de este Municipio, al mencionado D. Felipe Herederos e Izarra, a quien se comunicare el

nombramiento, advirtiéndoles que debe tomar posesion dentro del plazo legal o sea de los treinta dias hábiles siguientes a la misma, entendiéndose que renuncia al cargo, si deja transcurrir el referido plazo sin presentarse ni alegar justa causa a juicio de esta Comision municipal permanente. Acordándose tambien en este acto el agradecimiento de los Sres. que constituyen el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, al Arquitecto municipal de Jaen Sr. Sanchez por su razonado e imparcial informe que con tanto acierto ha emitido.



Para tratar el tercer asunto de los que figuran en la convocatoria de esta sesion, el Sr. Presidente expuso la conveniencia de concertar el pago de las deudas antiguas existentes a favor del Puerto de esta Ciudad con anterioridad al año 1906, cuyo principal e intereses de cinco anualidades ascienden a ochos mil trescientas noventa y siete pesetas, ochenta y cuatro centimos, por las razones varias veces dadas, por la Secretaria del Patronato de Jaen, siempre que dichas deudas sean dadas de baja a cambio de satisfacer este Municipio la cantidad de cinco mil pesetas en diez anualidades, o sea a razon de quinientas pesetas cada una. La Corporacion mostro unanimidad con lo propuesto por el Sr. Alcalde Presidente y se acordó solicitar dicho concierto del Excmo. Sr. Director General de Agricultura, consignando en el presupuesto para el proximo ejercicio, la cantidad de quinientas pesetas en el capitulo correspondiente para dicha atencion.

Otro de los asuntos propuestos para resolver en la sesion que nos ocupa, es sobre la peticion de D. Justo Martine Garcia Ex-Inspector de Policia de esta, que solicita se le conceda una pension por los servicios prestados en dicho cargo, ya que por el tiempo que lo ha desempeñado no le alcanza jubilacion y la Corporacion a favor de reconocer la honradad y celo demostrado por dicho funcionario en el cum-

plimiento de su deber, no debiendo sentarse el precedente de otorgar pension vitalicia sin llevar el número de años de servicios que para ello determina el Reglamento de empleados subalternos, acordó por unanimidad concederle en concepto de gratificación y por una sola vez setecientos cincuenta pesetas, que se consignaran en el presupuesto que ha de regir el año próximo y pagaderas por docenas partes, siendo transmisible en caso de muerte solamente a su esposa, las mensualidades no percibidas de la expresada cantidad.

Otro de los asuntos objeto de la presente sesión, fue dar cuenta para la discusión y aprobación en su caso de las Ordenanzas y Tarifas sobre exacciones municipales redactadas por la Comisión municipal permanente, según acuerdo de la misma fecha 14 de Septiembre último. Ato seguido procedió a la lectura discusión y aprobación por unanimidad de cada una de las siguientes Ordenanzas y Tarifas para regular los arbitrios y tasas municipales, las que han de regir durante cinco años a partir de la fecha de su aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

- | |
|--|
| Ordenanza y Tarifa n.º 1 = Arbitrios sobre pesos y medidas |
| Idem Idem " 2 = Alcaldes y sitios públicos |
| Idem Idem " 3 = Servicios del Alcaldes |
| Idem Idem " 5 = Prestación personal |
| Idem Idem " 6 = Contribuciones especiales |
| Idem Idem " 7 = Incremento de valor de terrenos |
| Idem Idem " 9 = Solares sin edificar |
| Idem Idem " 10 = Derechos sobre el cementerio |
| Idem Idem " 11 = Censo del 20% sobre territorial ri- |
| " " " " quenza urbana |
| Idem Idem " 12 = Idem idem sobre la contribución |
| " " " " industrial y de comercio |
| Idem Idem " 13 = Apertura de ranfos |
| Idem Idem " 14 = Ocupación de la vía pública |
| " " " " con escombros |
| Idem Idem " 15 = Vallas y enclavamientos |

- Ordenanza y Tarifa n.º 16 = Decretos para construcciones
 Idem. Idem. " 17 = Recargo municipal sobre la
 " " " " contribucion territorial.
 Idem Idem. 17-bis. Idem del 32% sobre la industrial
 " " " " y de comercio.
 Idem Idem " 18 = Derechos sobre expedicion de
 " " " " certificaciones.
 Idem Idem " 19 = Apertura y reapertura de establecimientos
 Idem Idem " 21 = Alcantarillado.
 Idem Idem " 22 = Costeas en el Hospital de
 " " " " personas pudentes.
 Idem Idem " 23 = Carrinos y Cuentos de recas.
 Idem Idem " 24 = Sobre el producto neto de las Comp.
 anónimas y comanditarias.

El detalle de cada una de ellas aparece en las mismas fir-
 madas por los Dtes. que constituyen la Comision munici-
 pal permanente, habiendo de haberse conserado este acuerdo de
 su imposicion y exponerse el publico por termino de quince
 dias, durante el cual corriendo desde la insercion del corres-
 pondiente edicto en el Boletin Oficial de la provincia, la
 respectiva Comision municipal admitira las reclamaciones
 pertinentes que formulen los interesados legitimos de con-
 formidad con el art.º 322 del vigente Estatuto municipal.
 Dni mismo se acordó por unanimidad modificar la Tarifa
 de la Ordenanza vigente n.º 26. sobre el arbitrio municipal de
 carnes frescas y saladas del modo que sigue:

<u>Carnes sacrificadas en el Matadero municipal</u>		Pesetas
(a) Ternera y caza mayor cada kilo treinta centimas.	0	30
(b) Las demas vacunas, leoneras y cabrias idem veinte y cinco	0	25
(c) Las de cerdo idem treinta	0	30
Las carnes sacrificadas por los particulares cualquiera que sea su clase cada kilo	"	30
Los salazones, cecinas, jamones curados, salchichon, mortade- lles, chorizos, embutidos de lomo y sus similares, embutidos de sangre etc. el kilo	"	40
Sobre estas cuotas se impondria el tres por ciento para gastos de cobranza	"	"



Los chotos gallinas y pavos pagaron por cabeza respectivamente veinte y cinco, diez y quince centimos.

Esta modificación de tarifa también habrá de anunciarse al público como las Ordenanzas anteriores para sus reclamaciones si sobre ella se producen.

Incluido también en la llamada de esta sesión el nombramiento de la Comisión especial que ha de redactar los pliegos de condiciones para las subastas del servicio de alumbrado público eléctrico; la del arbitrio municipal sobre "Veredas y sitios públicos de venta" y la gestión recaudatoria del arbitrio sobre carnes frescas y secadas. La Corporación acordó por unanimidad autorizar dichas subastas la primera o sea el servicio de alumbrado por cinco años que empezará a contarse desde primero de Enero próximo y las otras dos, por tiempos de tres años que en ningún caso principien en 1.º de Enero de 1930 terminando en 31 de Diciembre de 1932, designándose a los Dns D. Juan de la Torre López, D. Antonio Villar Ortega, D. Francisco Febe Bermejo y D. Ramón Chica Caballero para que constituyan la Comisión que con el Secretario han de redactar los pliegos de condiciones de cada una de las mencionadas subastas, publicándose por medio de edictos de conformidad con lo preceptuado en el art.º 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales, al objeto de que durante los tres días siguientes al de su inserción en el Boletín oficial de la provincia, puedan presentarse contra este acuerdo las reclamaciones pertinentes.

Y por último el Concejal suplente D. Miguel Moreno Obispo, nombrado por el Sr. Gobernador Civil, en vista de Agosto último, se posesionó de su cargo, manifestando no haber podido efectuarlo anteriormente por encontrarse ausente, siendo recibido cordialmente por todos los Dns que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento quienes le tributaron afectuosa felicitación congratulándose al propio tiempo por tenerlo de compañero de Corporación. Fructuoso todos los asuntos enumerados en la convoc.

CLASE
15

A
dise
apar
Pre
ord
par
J

Acta de esta sesion se levanto por el Sr. Presidente siendo las veinte y una horas, redactandose el borrador de este acta que firmaron los Srs. Concejales concurrentes, de todo lo cual como Secretario interino certifico.

[Signature]
[Signature]
Rogelio Brambila

[Signature]
Augustias Arenas

Juan Garcia Martel
[Signature]
Ramon Goya

Juan Ortega
Manuel Gandy
Juan Raluis

Patricio Guzman
Francisco Maestro

Donis Kuba
Francisco Zaba Merino

Ornido Velasco
Anto Velasco

Sesion ordinaria del tercer periodo cuatrimestral celebrada por el Pleno de este Excmo Ayuntamiento el dia 19 de Noviembre de 1929

Acta de discusion y aprobacion del Presupuesto ordinario para el año 1930.

En la Ciudad de Montevideo a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos veinte y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Bueno Ciriano, se constituyo el Ayuntamiento Pleno en las Casas Capitulares, con punto de los Sres Concejales que al margen se expresan en reunion ordinaria del tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el art: 125 del Esta-



Señores concurrentes
 Alcalde-Presidente - D.
 Manuel Bueno Covato
Señores de la Comisión permanente
 D. Juan de la Torre Lopez
 " Bogelio Franklin Frances
 " Manuel Carrasco Garcia
 " Antonio Villar Ortega
Señores Concejales
 Sr. D. Augustin Arenas Bunes
 D. Ramon Chica Caballero
 " Francisco Garcia Martin
 " Juan Ortega Contreras
 " Manuel Sanchez Cruz
 " Francisco Castro Hurtado
 " Domingo Vebra Peña
 " Juan Idem Idem
 " Francisco Asta Martin
 " Pedro Codes Martin
 ~~~~~  
Señores Interventor y Secretario  
 D. Antonio Velasco Carrasco  
 " Emilio Codes Martin

Auto municipal al objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año mil novecientos treinta, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, habiendose llenado las demas formalidades vigentes exigidas por la ley y Reglamento. Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente y o el infrascripto Secretario de orden del mismo procedi a dar lectura integro por capitulos y articulos de los partidos de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron discutidos, acordandose en definitiva y por mayoria absoluta aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos se expresan seguidamente.

| Capitulos                       | Conceptos del Presupuesto de Gastos | Consignacion |      |
|---------------------------------|-------------------------------------|--------------|------|
|                                 |                                     | Pesetas      | Cts. |
| 1º                              | Obligaciones generales              | 187984       | 06   |
| 2º                              | Representacion municipal            | 4500         | "    |
| 3º                              | Vigilancia y seguridad              | 42395        | "    |
| 4º                              | Policia urbana y rural              | 50630        | "    |
| 5º                              | Recepcion                           | 14930        | "    |
| 6º                              | Personal y material de oficinas     | 71405        | "    |
| 7º                              | Salubridad e higiene                | 24794        | "    |
| 8º                              | Beneficencia                        | 76585        | "    |
| 9º                              | Asistencia social                   | 3875         | "    |
| 10º                             | Instruccion publica                 | 57233        | 75   |
| 11º                             | Obras publicas                      | 376074       | "    |
| 12º                             | Montes                              | "            | "    |
| 13º                             | Momento de intereses comunales      | 12300        | "    |
| 14º                             | Servicios municipalizados           | "            | "    |
| 15º                             | Mancos comunales                    | "            | "    |
| 16º                             | Entidades menores                   | "            | "    |
| 17º                             | Agrupacion forzosa del Municipio    | 11600        | "    |
| 18º                             | Impresos                            | 9934         | 19   |
| 19º                             | Reservas                            | "            | "    |
| Total del Presupuesto de Gastos |                                     | 944000       | 00   |

EXCELENTISIMO

| Categorías                          | Conceptos del Presupuesto de Ingresos -                  | Consignación<br>Pesetas - ctas |    |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------|----|
| 1º                                  | Ventas                                                   | 1278                           | 87 |
| 2º                                  | Aprovechamientos de bienes comunales                     | 1500                           | "  |
| 3º                                  | Subvenciones                                             | 72000                          | "  |
| 4º                                  | Servicios municipalizados                                | "                              | "  |
| 5º                                  | Orientales y extraordinarios                             | 22026                          | 43 |
| 6º                                  | Arbitrios con fines no fiscales                          | "                              | "  |
| 7º                                  | Contribuciones especiales                                | "                              | "  |
| 8º                                  | Derechos y tasas                                         | 475254                         | "  |
| 9º                                  | Cuotas recargos y participaciones en tributos nacionales | 102338                         | 72 |
| 10º                                 | Imposición municipal                                     | 243500                         | "  |
| 11º                                 | Multas                                                   | 3000                           | "  |
| 12º                                 | Vecindades                                               | "                              | "  |
| 13º                                 | Entidades menores                                        | "                              | "  |
| 14º                                 | Agrupación forzosa del Municipio                         | 13600                          | "  |
| 15º                                 | Ventas                                                   | "                              | "  |
| Total del Presupuesto de Ingresos - |                                                          | 944000                         | "  |

Resumen

|                                         | Pesetas - ctas |
|-----------------------------------------|----------------|
| Importan los Gastos por todos conceptos | 944000 "       |
| Idem " Ingresos " idem                  | 944000 "       |

Siendo los ingresos igual a los gastos quedó definitivamente aprobado  
 Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, toco a los efectos del art. 300 del Estatuto municipal vigentes.  
 Debiendo fijarse en esta sesión las cuotas para el derribo en el año próximo del arbitrio establecido sobre el reconocimiento sanitario del aceite de oliva y aceites de este término que sea objeto de contratación para su elaboración o consumo fuera del mismo a tenor de lo dispuesto en el apartado e. de la Base 7.ª de la Ordenanza vigente para su ejecución, el Ayuntamiento teniendo necesidad de dotar de ingresos suficientes, el presupuesto que se ha aprobado con esta tan justificada, acuerdo por unanimidad fijar dichas cuotas con superior a los apartados a y b de la citada base 7.ª en cinco centimos el Kilogramo de aceite y en noventa centimos cada cien kilos de aceites del que se exporte o recolecte para su elaboración fuera de él



ony  
este  
cuyo  
mu-  
emus  
mento  
dente  
no  
atien-  
dicho  
dis-  
oue  
e  
que  
ción  
s lcts  
4 06  
0 "  
5 "  
0 "  
0 "  
5 "  
4 "  
5 "  
5 "  
3 75  
4 "  
"  
0 "  
"  
"  
0 "  
4 19  
"  
00 00

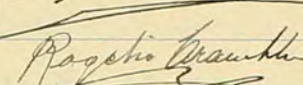
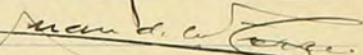
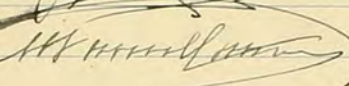
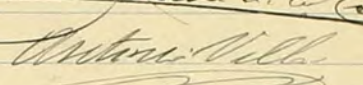
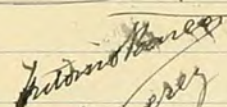

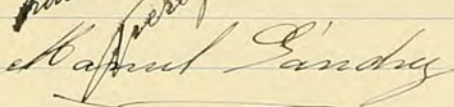
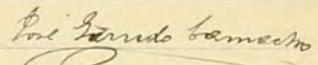
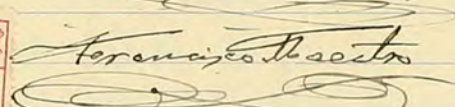
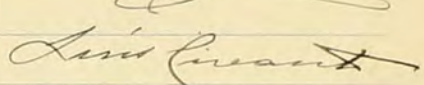


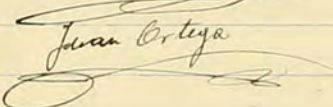
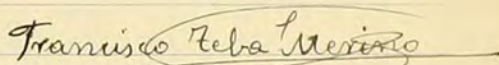
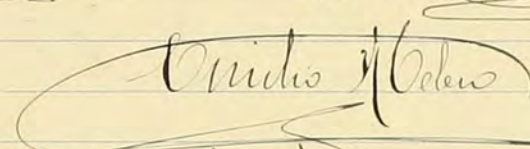
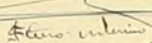
A continuacion el Sr. Presidente dio cuenta de haber sido nombrado por el Excmo Sr. Gobernador Civil, Concejal propietario de este Excmo Ayuntamiento D. Silvio Codes y Beroliver, designado a su vez Diputado provincial Corporativo el que estando presente procedio darle posesion del cargo como asi lo hizo el Sr. Alcalde felicitandole por tan honrosas distinciones con que tan justamente habria sido investido, a la vez que se congratulaba en nombre de la Corporacion y propio, perteneciera a la misma elemento tan valioso y de reconocidos prestigios. Dijo seguidamente el Sr. Codes paso a ocupar el puesto que como Concejal le correspondia agradeciendo las efusivas manifestaciones del Sr. Presidente y dignos compañeros de Corporacion, mostrandose orgulloso de pertenecer a ella y ofreciendo sinceramente laborar con el mayor entusiasmo en pro de los intereses de este pueblo en la doble representacion que aunque inmediatamente ostenta. Dijo mismo fue muy grato a la Corporacion saber que tambien habrian sido nombrados Diputados provinciales en concepto de directo y corporativo respectivamente como Suplentes, D. Manuel Covato Brumano y D. Luis Covato Aguilas acordandose que asi existe en acta.

Habiendo manifestado el Sr. Alcalde que en justicia constituia una aspiracion de los pueblos de esta provincia, que el Gobierno de Su Magestad (S. D. G.) concediera a nuestro Gobernador Civil Excmo Sr. D. Carlos Sabor Herrera la Gran Cruz de Carlos III. como testimonio de agradecimiento a sus constantes servicios en favor de los mismos; la Corporacion haciendolos eco de tan unanimes como justificadas sentidas y en prueba de reconocimiento, acordó por unanimidad adherirse a la peticion que en tal sentido ha de deber la Excmo Diputacion provincial como tributo por tan brillante actuacion al mando de nuestra provincia y que se remitiera certificandole este acuerdo al Sr. Presidente de la misma y en su dia telegrama de adhesion al Excmo Sr. Presidente del actual Cuerpo de Ministros.

Dada lectura por el infrascripto Secretario a los actas de las sesiones celebradas por la Comision municipal permanente tanto ordinarias como extraordinarias, desde el anterior periodo cuatrimestral a este, y despues de examen detenido de sus acuerdos, los Sres. concurrentes por unanimidad le prestaron su aprobacion.

Andren por orden del Sr. Presidente el Secretario que suscriba dicha lectura a los pliegos de condiciones para la subasta y concurso respectivamente del arbitrio municipal sobre "Mercedes y puestos publicos etc" y la gestion recaudatoria del de "Carnes, pieles y salados" asi como el de base para contratar el servicio de fluido electrico para el alumbrado publico; aprobandolos por unanimidad la Corporacion tal como aparecen redactados por la Comision designada a tal efecto y remitidos por la misma.

Desi mismo se acordó por unanimidad conceder un voto de gracias a los señores de la Comisión de Hacienda por la confección del presupuesto. No habiendo mas asuntos de que tratar en esta sesión del tercer periodo cuinquenal se levantó por el Sr. Presidente siendo las veinte y una horas y treinta minutos, relectandose el borrador de la presente acta que firmaren los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario interno certifico.

|                                                                                      |                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
|     |   |
|     |    |
|     |   |
|     |   |
|    |    |
|   |   |
|   |  |
|  |                                                                                      |
|                                                                                      |   |



Sesión extraordinaria del Pleno celebrada por el Excmo Ayuntamiento hoy 20 de Noviembre de 1929.

En la Ciudad de Martos a veinte de noviembre de mil novecientos veinte y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Brea Cuervo se constituyó el Ayuntamiento Pleno en la Casa Capitular compuesto de los Sres. Concejales que al margen se expresan en reunión

extraordinario en 1<sup>a</sup> convocatoria para la cual fueron citados con expresion de causa y objeto y siendo las diez y ocho horas por el Sr. Alcalde se abrió abierta la sesion donde lectura al carta de la anterior que fue aprobada y firmada por los Sres concurrentes. Por el Sr. Presidente se manifiesta que segun se expresa en la cedula de convocatoria la presente sesion tiene por objeto entre otros discutir y aprobar en su caso si procede el expediente instruido con motivo de la transferencia de credito de unos a otros capitulos y articulos del presupuesto municipal ordinario del presente año ascendente a tres mil quinientas pesetas, a fin de evitar que en un momento determinado no puedan cumplirse algunas obligaciones de las reconocidas por el Estatuto Municipal vigente toda vez que con ello no se alteran las cifras totales del presupuesto de referencia.

La citada transferencia de credito ha sido informada por el Sr. Interoceptor y aceptada en principio por la Comision Municipal Permanente en sesion de veintuno de septiembre ultimo.

Resultando: que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesta al publico no se ha formulado reclamacion alguna.

Considerando: que las deducciones de asignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios ni que citan afectas, ni consta que haya sido limitada ni contrainda obligacion de pago alguna ni infraccion de especial disposicion por la que pueda venir perjuicio



al Ayuntamiento.

Considerando: que no se han presenta-  
do reclamaciones:

Considerando: que en la tramitacion de  
este expediente se han observado las pres-  
cripciones legales y especialmente las conte-  
nidas en el titulo 1º libro 2º del Estatuto  
Municipal de 8 de marzo de 1924 y art  
11 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto  
del mismo año.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad  
acuerda prestar aprobacion a la transfe-  
ria propuesta que fija en las cantidades  
siguientes:

Deducciones.  
Del capitulo once articulo primero  
tres mil quinientas pesetas:

Aumentos  
al capitulo sexto articulo primero  
doscientas cincuenta pesetas.  
al capitulo octavo articulo primero  
dos mil pesetas.

al capitulo decimo articulo sexto  
mil doscientas cincuenta pesetas.

Asi mismo acuerda que de este  
expediente se remita copia al Ilmo.  
Sr. Delegado de Hacienda de  
la provincia:

Y no habiendo mas asunto  
de que tratar en la presente  
sesion extraordinaria del Pleno  
de este Excmo Ayuntamiento  
por el Sr. Presidente Don Ma-  
nuel Benito Ciraueto se levau-  
to la sesion siendo las diez  
y nueve horas y cuarenta y



cinco minutos de todo lo que como  
Secretario interno Certifico.

~~Manuel~~

Juan de Tere

Pedro Laguarda

Miguel Villo

Manuel Rivas

Antonio Bana  
Perez

Ramon Garcia

Francisco Maestro

Manuel Sanchez

Pedro Fernando Barahona

Luis Ciriaco

Juan Rubia

Jatun Cova

Juan Cortez

Francisco Tiba Mexicano

Emilio Helms

§esion extraordinaria celebrada por  
el Pleno de este Excmo Ayuntamiento en 1ª con-  
vocatoria hoy 25 de Noviembre de 1929.

En la Ciudad de Martos  
a veintinueve de Noviembre de mil nove-  
cientos veintinueve. Se reunieron en el Salón  
de Sesiones de la Casa Capitular bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde don Manuel Bana  
Ciriaco los Señores que constan al margen  
habiendo justificado legalmente su falta  
de asistencia la Señora Augustina Bana

Bañes, Don Francisco Garcia Martos y Don Dominio Rubia Peña con objeto de celebrar la presente sesion extraordinaria en 1.<sup>a</sup> convocatoria para la cual fueron citados con expresion de causa y objeto y siendo las doce hora designada al efecto el Sr. Alcalde declaró abierta la sesion dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada y firmada por los Sres. concurrentes.

Por el Sr. Presidente se manifestó que segun expresaba la cedula de convocatoria el objeto de la presente sesion era dar cumplimiento al articulo 231 del vigente Estatuto Municipal y proceder al nombramiento de Secretario en propiedad de esta Corporacion Municipal, segun concurso abierto para cubrir las Secretarias vacantes en los Ayuntamientos de primera categoria y Diputaciones Provinciales durante el plazo de treinta dias habiles inserto en la "Gaceta de Madrid" numero correspondiente al dia doce de Octubre proximo pasado. (R. O. del dia 11)

A continuacion y de orden del Sr. Presidente yo el infrascripto Secretario di lectura a los articulos del vigente Estatuto Municipal pertinentes al caso y acto seguido lei integramente las solicitudes presentadas en esta Alcaldia y la relacion circunstanciada de los individuos que han presentado sus instancias en el Gobierno Civil de esta provincia solicitando la Secretaria de primera categoria de este Ayuntamiento, cuyo resultado fue el siguiente: N.<sup>o</sup> 1. Don Angel Manzanao Rodriguez Abogado ex Secretario de los Ayuntamientos



de Gata y Geste (Cáceres) y actualmente Secre-  
tario en propiedad de dos Honras - Córdoba - Fue in-  
cluido en el circulaion provisional del Cuerpo de  
Secretarios de Ayuntamiento de segunda categoria  
publicado por R. O de 8 de Noviembre de 1925 y  
ascendido a la de primera por R. O de 13 de Julio  
de 1927. 2: don Francisco Rodriguez Suarez, perte-  
necce al Cuerpo de Secretarios de primera categoria  
como opositor con el n.º 105 segun Gaceta de 5 de  
Abril de 1925. 3: Don Antonio Trias Gil pertenece  
al Cuerpo de Secretarios de primera categoria con  
arreglo al caso 1.º del articulo 20 del vigente Re-  
glamento. 4: Don Carlos Galindo Caselles actual-  
mente Secretario del Ayuntamiento de Piezo-Huan-  
ca. 5: Don Benito Lopez Sainza pertenece al  
Cuerpo de Secretarios de 1.ª categoria por oposicion  
con el n.º 135 en la relacion que publica la Ga-  
ceta de Madrid de 31 de Mayo de 1927. 6: Don Jose  
Mico Gago pertenece al indicado cuerpo y catego-  
ria por oposicion con el n.º 89 de la relacion pu-  
blicada por R. O de 30 de Marzo de 1927. 7: Don Ale-  
jandro Faberas Daban; pertenece al expresado cuer-  
po y categoria segun relacion de los opositores  
aprobados que se inserta en la Gaceta de Ma-  
drid de 31 de Marzo de 1927 con el n.º 40. 8: Don  
Dionisio Borrás del Campo pertenece al cuer-  
po de Secretarios de Ayuntamiento de 1.ª ca-  
tegoria con arreglo al caso 1.º del articulo 20  
del Reglamento de 31 de Agosto de 1924. 9: Don  
Benjamin Hidalgo Gato; pertenece al ex-  
presado cuerpo y categoria segun consta en el  
circulaion provisional publicado por R. O de 8 de  
Noviembre de 1925. 10: Don Ramon Alcazar  
Sanchez pertenece al cuerpo de Secretarios de  
Ayuntamiento de 1.ª categoria y diputaciones  
Provinciales por oposicion figurado con el n.º 24

en la relación de los opositores que cita la R.O.  
 de 30 de marzo de 1927 N.º 11: Don Antonio Pa-  
 lacios y Garcia de Valdivia pertenece al ex-  
 presado cuerpo y categoría por oposición se-  
 gún relación publicada en la Gaceta de 31  
 de marzo de 1927 en la que figura con el n.º  
 110-12: Don Camacho Vinas y Rey Doctor en  
 Filosofía y Letras: pertenece al cuerpo de Se-  
 cretarios de 1.ª categoría por oposición figu-  
 rando con el n.º 166 en la relación que se  
 publica en la Gaceta de 5 de abril de 1925-13.  
 Don Isidoro de la Torre Bayona pertenece al in-  
 dicado cuerpo de Ayuntamientos y Diputaciones  
 Provinciales por oposición con el n.º 155 según re-  
 lación publicada en la Gaceta de 31 de marzo  
 de 1927-14: Don Juan Guardiola Olalla que  
 pertenece al indicado cuerpo y categoría según  
 consta en el escalafón provisional publicado por  
 R.O. de 8 de noviembre de 1925-15: Don Emilio  
 Melero Martínez Licenciado en Derecho actual-  
 mente Secretario interno de este Excmo. Ayun-  
 tamiento; que ha ejercido en propiedad durante  
 once años Secretarías de Ayuntamiento de 1.ª ca-  
 tegoría perteneciente al cuerpo en la citada  
 categoría según consta en el escalafón pro-  
 visional publicado por R.O. de 8 de noviembre  
 de 1925 correspondiente a esta provincia-16  
 Don Eduardo Algola Ots. pertenece al cuer-  
 po de Secretarios de Ayuntamientos y Dipu-  
 taciones provinciales por oposición con el  
 n.º 113: de los aprobados en las primeras oposi-  
 ciones-17 Don Carlos Ruiz y Guillen Secretario  
 Letrado Licenciado en Filosofía y Letras, perte-  
 nece al indicado cuerpo y categoría según consta  
 en el escalafón provisional publicado por R.O.  
 de 8 de noviembre de 1925-18: Don Juan José



La Chiria Zamora pertenece al cuerpo de Secre-  
tarios de 1.<sup>a</sup> categoría según consta en la Gaceta  
de 31 de marzo de 1927 con el n.<sup>o</sup> 33 de las últimas ope-  
raciones: 19: Don Manuel Gomez Garcia opositor n.<sup>o</sup>  
163 según figura en la relación de opositores publicada  
en la Gaceta de 31 marzo 1927: 20: Don Manuel Cuen-  
ca Cortés opositor n.<sup>o</sup> 144: 21: Don Eladio Perez  
Bona opositor n.<sup>o</sup> 144: 22: Don Marcelino Rodriguez  
Aguado opositor n.<sup>o</sup> 170: 23: Don Francisco Moreno  
Campo opositor n.<sup>o</sup> 112: 24: Don Francisco Mena  
Domínguez incluido en el escalafón como Secre-  
tario de Ayuntamiento (Huelva) 25: Don Juan Dina  
Mellado Calvo incluido en el escalafón del cuerpo  
en la provincia de Badajoz: 26: Don Valeriano  
Ayala Curado ídem ídem en la provincia de  
Córdoba: 27: Don Manuel Uribe Palacios ídem ídem  
en la provincia de La Mancha: 28 Don Alejandro  
Jeroni Blanco opositor n.<sup>o</sup> 124: 29: Don José Mar-  
tinez Fajardo ídem n.<sup>o</sup> 133: 30: Don Juan Luis Cor-  
dero Gomez figura en el escalafón del cuerpo in-  
cluido en la provincia de Badajoz: 31 Don Juan  
Sancho Salamauca opositor n.<sup>o</sup> 48: 32 Don Joa-  
quín Lopez Martinez incluido en el escalafón  
provincia de Granada: 33 Don Luis María Muñoz  
Secretario de Guadalequiv (Córdoba) figura en el  
escalafón en la 2.<sup>a</sup> categoría no significando dere-  
cho para la 1.<sup>a</sup>: 34 Don Guillermo Alvarez de  
Arce de Alba incluido en el escalafón del cuerpo  
en la provincia de Sevilla: n.<sup>o</sup> 35 Don Rafael Pe-  
rez Muñoz opositor n.<sup>o</sup> 144: 36 Don Juan Cuevas  
Yermindez dice pertenecer al cuerpo en su primera  
categoría: 37: Don Manuel Gaudin Ferrández opo-  
sitor n.<sup>o</sup> 52: 38 Don Juan Teo Cabrera incluido en  
el escalafón en la provincia de Canarias: 39: Don  
Alfredo Sueda Carrasco opositor n.<sup>o</sup> 185: 40: Don  
Valentín Mors Campredón figura en el escalafón

del Cuerpo en la provincia de Castellón - 41. Don  
 Primitivo Rodríguez López opositor n.º 117 - 42. Don  
 Manuel Molina Sureda dice es Secretario de Lubin  
 Almería 43. José Serrano Ventura opositor n.º 20 -  
 44. Don Santiago Saubier y Saubier opositor n.º  
 87 - 45. Don Jesús Miranda Muñoz incluido en el  
 escalafón del cuerpo en la provincia de Granada  
 n.º 46. Don Ignacio García y Montilla incluido  
 en el escalafón del cuerpo en la provincia de  
 Guipúzcoa: 47. Don Jacobo Sierra Perin perteneciente  
 a la 1.ª categoría y cuerpo de Secretarios - 48. Don  
 Antonio Molina Proposición opositor n.º 178 - 49.  
 Don Enrique Mor y Yermos opositor n.º 29. Sr. D.  
 Adriano Salinas Llaceras figura en el escalafón del  
 Cuerpo en la provincia de Sevilla - 51. Don Anto-  
 nio Robledo Saubier de la Buzquera figura en el  
 escalafón del cuerpo en la provincia de Badajoz.  
 52. Don Gerónimo González Grijalba dice ser Secre-  
 tario de Nájera - 53. Don Eduardo López de Hierro  
 y Gutiérrez opositor n.º 159 - 54. Don Angel Jimena  
 de Cisneros Chacón dice es secretario en propie-  
 dad del Ayuntamiento de Velez Rubio (Almería)  
 55. Don Angel Diaz Vicente Secretario de Ri-  
 vadavia - Ocaso. perteneciente al cuerpo de Secre-  
 tario de 1.ª categoría - 56. Don Enrique Arce  
 Matoro opositor n.º 99 - 57. Don José María  
 Plana y Perez de Casimiro opositor n.º 39 - 58. Don  
 Primitivo Muñoz Sautero. dice ser Secretario del  
 Ayuntamiento de Carriá provincia de Ponthevia  
 sin que lo justifique - 59. Don Ambrosio Lasa  
 Yernaudo dice que es Secretario de 1.ª categoría  
 y con el nombre de el escalafón figura en la provin-  
 cia de Almería en 2.ª categoría: 60. Don Do-  
 mingo Domínguez Reif dice ser Secretario  
 de 1.ª categoría y figura en el escalafón en  
 la provincia de Alicante en la 2.ª: 61. Don



Eduardo Jarrin Garcia dice reunir los requisitos necesarios sin que lo justifique.

Terminada la lectura de las solicitudes de los Señores concurrentes que han presentado sus instancias en esta Alcaldia asi como de la lista circunstanciada de los que por conducto del Gobierno Civil de la provincia lo han verificado y despues de amplia discusion y procedimiento en votacion nominal a la eleccion de Secretario en propiedad de este Excmo Ayuntamiento resultando elegido por unanimidad el que lo viene desempeñando interinamente Don Emilio Melero Secretario el que a juicio unanime de los Señores asistentes tiene las condiciones de honradez, laboriosidad e inteligencia necesarias para el desempeño de dicho cargo corroborada con su brillante y continua actuacion interina al frente de esta Secretaria congratulandose todos de su nombramiento acordando a la vez se recite copia certificada de la presente acta al Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia como previene el articulo 25 del vigente Estatuto Municipal.

(Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesion siendo las tres horas y diez minutos de todo lo que como Secretario accidental certifico)

Y finalmente para dar cumplimiento a lo que preceptua el numero 14 de la repetida R.O de convocatoria tambien se propuso por unanimidad la lista que si existiera aqui se enumerara en la que aparecen colocados por orden de mayor o menor preferencia todos los señores concurrentes la que se reunificara juntamente con la acreditativa del nombramiento anteriormente efectuado a la



Dirección feneeral de Administración:

Lista de preferencia de que se hare mérito anteriormente

- N.º 1 Don Luis María Muñoz
- " 2 " Manuel Carril Fernández
- " 3 " Manuel Molina Diaz
- " 4 " Alfredo Pineda Carrasco
- " 5 " Amador Flores Campredon
- " 6 " Angel Mariano Rodríguez
- " 7 " Francisco Rodríguez Suarez
- " 8 " Antonio Juan Gil
- " 9 " Benjamin Hidalgo Fato
- " 10 " Ramon Akazai Sanchez
- " 11 " Antonio Palacios y Garcia Valdivia
- " 12 " Camelo Vinas y Rey
- " 13 " Guido de la Torre Bayona
- " 14 " Carlos Galindo Caselles
- " 15 " Benito Lopez Sainza
- " 16 " Jose Mico Gago
- " 17 " Alejandro Cabezas Sabau
- " 18 " Dionisio Borras del Campo
- " 19 " Juan Guardiola Olalla
- " 20 " Eduardo Alzola Orts
- " 21 " Carlos Ruiz Guillen
- " 22 " Manuel Gomez Garcia
- " 23 " Manuel Cuervo Cortés
- " 24 " Eladio Perez Bua
- " 25 " Marcelino Rodríguez Ampulo
- " 26 " Francisco Moreno Cadpo
- " 27 " Francisco Mena Dominguez
- " 28 " Juan Dumas Mellado
- " 29 " Valeriano Ayala Curado
- " 30 " Manuel Avila Palacios
- " 31 " Alejandro Ferron Blanco
- " 32 " Jose Martinez Jajardo
- " 33 " Juan Luis Cordero Gomez
- " 34 " Juan Sanchez Salazar



- N<sup>o</sup> 35 don Joaquin Lopez Martinez  
 " 36 " Guillermo Alvarez de Toledo Alba  
 " 37 " Rafael Perez Burgos  
 " 38 " Juan Campos Fernandez  
 " 39 " Juan G. de Cabrera  
 " 40 " Braulio Rodriguez Lopez  
 " 41 " Jose Sourau Ventura  
 " 42 " Santiago Sanchez y Sanchez  
 " 43 " Jesus Miranda Munoz  
 " 44 " Ignacio Garcia y Mantillas  
 " 45 " Jacob Sierra Ruiz  
 " 46 " Antonio Molina Elgorroiu  
 " 47 " Enrique Moris d' Yvernois  
 " 48 " Adilau Salinas Carrasco  
 " 49 " Antonio Robledo Sanchez de la Vagnera  
 " 50 " Eduardo Lopez de Hierro y Gutierrez  
 " 51 " Enrique Amador Montero  
 " 52 " Jose Maria Blanco y Bern de Llanos  
 " 53 " Ramon Munoz Cantero  
 " 54 " German Gouzala Gujalba  
 " 55 " Angel Jimenez de Cisneros Chacón  
 " 56 " Angel Diaz Vicente  
 " 57 " Francisco Lachina Gamora  
 " 58 " Ambrosio Lora Fernandez  
 " 59 " Donatino Dominguez Reig  
 " 60 " Eduardo Jaram Garcia  
 " 61 Y satisfecho el objeto de esta sesion ex-  
 traordinaria se levanto la sesion por el  
 Señor Presidente siendo las catorce horas  
 y treinta minutos redactandose la pre-  
 sente acta que firmarian todos los señores  
 asistentes al ella de todo lo cual como se-  
 cretario accidental por incompatibilidad  
 del interino certifico = Entre parentesis  
 al folio 34 vuelto. " Y no habiendo mas asun-  
 tos de que tratar por el Sr. Presidente se le-

\$re  
 M  
 H. M  
 J  
 S  
 M

vaultó la sesión siendo las tres horas y diez minutos de todo lo que como secretario accidental certifico. No vale.

~~Manuel Buena~~

Juan de la Torre

Rogelio Brambini

Manuel Ferrer

Antonio Villos

Antonio Barco  
Perez

Johno Owen

Francisco Maestro

Ramon Quia

Manuel Sanchez

Luis Ciceron

Luis Garrido Linares

Juan de S. Lopez

Francisco Teba Merino

Juan Medina

Juan Ortega

Quinto



Sesión extraordinaria del Ayunt. Pleno celebrada el día 23 de Diciembre de 1929.

- Pres. que asisten
- Alcalde Presidente
- H. Manuel Buena
  - Fermines de Alcalde
  - H. Juan de la Torre
  - Manuel Carrasco
  - Antonio Villos
  - Fermines

En la Ciudad de Martos a veinte y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve, se reunieron en el Salón de la Casa consistorial, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Buena Ciceron, los Sres. relacionados al margen con objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada con la antelación que prescribe el art. 128 del Estatuto municipal vigente y en primera convocatoria y siendo los doce, hora prefijada para la misma el Sr.

Conceptos - Presidente ha declarado abierta siendo leida y aprobada el acta de  
 D. Francisco Maestro la sesion anterior por unanimidad  
 Manuel Sandoval Linares siendo el objeto de esta sesion en primer termino dar cuenta del  
 Ramon Olvera Reglamento para el regimen de la Guardia municipal redactado  
 Jose Garrido por la Comision municipal permanente, procediose a su lectura  
 Francisco Hebe y tras breve discusion por unanimidad fue aprobado, acordandose  
 Juan Ortega se imprima y reparta uno de ellos a cada Guardia municipal,  
 Juan Rubio remitiendose tambien los correspondientes al Gobierno Civil y  
 Antonio Baras Junta Calificadora de destinos publicos.

Otro de los asuntos a tratar es la determinacion de la  
 Intendente Dr. Valero cuota para la inscripcion municipal por el "Veco Verteno" a fin  
 Secretario "Melo de regular bestos y según al Excmo Sr. Gobernador Civil de la pro-  
 vincia, y por unanimidad se acordó fijarle en doscientos  
 emenental peretas.

El ultimo asunto incluido en la convocatoria es lo relativo a  
 la cobranza y vigilancia del arbitrio municipal sobre "Reconoci-  
 miento sanitario del aceto" y teniendo en cuenta la importancia  
 de este arbitrio se acuerda facultar a la Comision municipal para  
 que si lo cree necesario designe otro empleado que cumpla el  
 que viene desempeñando dicho cargo, y se haga cumplir por  
 la Alcaldia estrictamente todo cuanto preceptua la ordenanza  
 del referido arbitrio sobre autorizaciones para exportar y remisiones  
 establecidos para las defraudaciones.

Satisfecho el objeto de esta sesion se levantó por el Sr. Presidente  
 redactandose la presente acta, siendo las catorce horas que firmo-  
 ran los Sres concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico

Manuel  
 Francisco Hebe  
 Juan Ortega  
 Juan Rubio  
 Antonio Baras  
 Ramon Olvera  
 Jose Garrido  
 Francisco Hebe  
 Juan Ortega  
 Juan Rubio  
 Antonio Baras  
 Secretario  
 Manuel Melo

\$1  
 11. 7  
 " 8  
 " 9  
 " 10  
 Feb: 11  
 11. 12  
 " 13  
 " 14  
 " 15  
 " 16  
 " 17  
 " 18  
 " 19  
 " 20

Pablo Cos <sup>Antonio Barco</sup>  
~~Manuel Sandoz~~  
 Juan Ortega <sup>Juan de la Torre</sup>  
 Francisco Zela Merino  
 Juan Pulra <sup>Francisco Maestro</sup>  
 Manuel Velasco  
 Otilio Velasco  
 # com.

Sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 6 de Febrero de 1930 en 1.ª convocatoria



- Fres que asisten
- H. Manuel Bueno
  - " Juan de la Torre
  - " Manuel Carrero
  - " Antonio Villar
  - Fd: Augustus Arenas
  - H. Ramón Chica
  - " Jose Garrido
  - " Luis Civeros
  - " Salvador Codes
  - " Juan Ortega
  - " Antonio Barco
  - " Francisco Maestro
  - " Manuel Sandoz
  - " Juan Pulra
  - " Francisco Zela
  - " Francisco Garau

En la Ciudad de Martos a seis de febrero de mil novecientos treinta y hora de las diez se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto y con la antelación que determina el art. 128 del Estatuto los Sres. Concejales relacionados al margen precedidos por el Dr. Alcalde D. Manuel Bueno Civeros que lo declaró abierta, dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad siendo el objeto de esta sesión en primer término dar cuenta del Reglamento para el regimen interior de la Banda municipal de música y aprobación en su caso del mismo, se procedió a su lectura y tras breve discusión quedó aprobado por unanimidad del como aparece redactado por la Comisión municipal permanente con la sola modificación que la plaza de Director al quedar vacante ha de proveerse por oposición y que la distribución del resto a que hace referencia el art. 54 se hará a juicio del Director.

El segundo asunto a tratar en esta sesión era el relativo a la creación de las dos bandas municipales, para lo que figura en el vigente presupuesto, acordándose que los Sres. D. Juan de la Torre Lopez y D. Ramón Chica Cabrerero se hagan las gestiones necesarias para alquilar lo más pronto posible local o locales que reúnan las debidas condiciones, dando cuenta de ello a la Comisión municipal permanente, la que queda facultada para hacer los correspondientes nombramientos de Maestros interinos por cada una

Como ultimo asunto a tratar, se dio lectura a una solicitud que suscriben la mayoria de los vecinos de la calle Wilson, intercomunicado el arreglo y mejoramiento de dicha calle con la aportacion reglamentaria de los mismos a tan plausible fin y el Ayuntamiento acordó para dichas instancias el estudio e informe de la Comision de Policia urbana, y con su resultado se resolverá lo procedente. Satisfecho el objeto de esta sesion se levantó por el Sr. Presidente siendo las tres y treinta horas, relectandose la presente acta que firmaron los Sres. concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.

~~Manuel~~

Manuel de la Cruz

~~Manuel de la Cruz~~

Antonio Villar

Dr. Augustin Linares

Ramon Garcia

José Gavido

León Cívano

Felipe Cordero

Juan Ortega

Antonio Parra

Francisco Maestro

Manuel Sanchez

Juan Rubio

Francisco Linares

Juan Garcia

Ornelio Velasco

Acta de la proclamacion de Concejales segun previene el art. 9.º párrafo 1.º del R. D. de 15 del actual sobre constitucion de Ayuntamientos

En la Ciudad de Madrid a veinte y cinco de febrero de mil novecientos treinta, a las diez de su mañana, se constituyó en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial el Sr. Alcalde presidente D. Manuel Bueno Cívano, con asistencia de mi el Secretario, al objeto de proceder a la proclamacion de

de los meros Concejales a quienes corresponde formar parte de esta Corporacion municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 9.º del R. D. de 15 del actual sobre constitucion de los Ayuntamientos

Dada lectura integral del mencionado R. D. asi como de las listas certificadas de Mayores contribuyentes y de Ex. Concejales redactadas segun se ordena en la citada soberana disposicion; se procedio acto seguido a la designacion automatica de los diez y ocho Concejales directos y uno corporativo que a tenor de los articulos 45 y 46 del Estatuto municipal vigente deben constituir este Ayuntamiento, siendo en su consecuencia proclamados Concejales de esta Corporacion los diez primeros Mayores contribuyentes y nueve Ex. Concejales que obtuvieron mayor numero de votos en las elecciones verificadas en este termino municipal desde 1817. y se posesionaron de su cargo, relacionandose a continuacion



Concejales que se proclaman atribuidos a Mayores contribuyentes

- |                                     |                                  |
|-------------------------------------|----------------------------------|
| 1.º D. Manuel Sanchez Grande        | 6.º D. Antonio de Toro y Duris.  |
| 2.º " Jose Martinez Lopez del Campo | 7.º " Jose de la Torre Garcia.   |
| 3.º " Francisco de P. Vrena Vegas.  | 8.º " Rafael Morales Gullis      |
| 4.º " Bernardo Morales Gullis       | 9.º " Francisco Garrido Morales. |
| 5.º " Joaquin Codes Caroliver       | 10.º Juan de la Torre Armenteros |

Como Ex. Concejales atribuidos a cada uno de los Distritos

- |                                 |                              |
|---------------------------------|------------------------------|
| <u>Al Primer distrito Plaza</u> | D. Pedro Peñe Rodriguez      |
|                                 | " Luis Civanto Acuña         |
|                                 | " Alonso Cortes Caroliver    |
| <u>Al Segundo " Gobernacion</u> | " Luis Carpio Moraga         |
|                                 | " Miguel Munoz Colon         |
| <u>Al Tercero " Carrera</u>     | " Pedro Peñe de Peñe         |
|                                 | " Francisco Presquiere Torre |
| <u>Y al Cuarto " Fuente</u>     | " Jose Chamorro Santos       |
|                                 | " Antonio Civanto Arabal     |

Satisfecho el objeto de este acto que ha de hacerse publico inmediatamente, fijandose relaciones de los Concejales que acaban de ser proclamados, en los sitios de costumbre

se notificara en debida forma a los interesados a quienes se convocaran para que manana a las diez concurran a la sesion de constitucion de este Ayuntamiento de donde por terminado el acto redactandose la presente que firma el Sr. Alcalde conningo el Secretario de que certifico.

~~Manuel~~ Manuel

Acta de constitucion del Ayuntamiento segun el art. 10 del R. D. de 15 de febrero actual

En el Salon de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Vicos, siendo las diez horas del dia veinte y seis de febrero de mil novecientos treinta, se reunieron presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Bueno Coviato, los Sres. Concejales relacionados al margen, proclamados con arreglo al art. 9º del R. D. de 15 del actual al objeto de celebrar la sesion inaugural de constitucion y abierta por el Sr. Presidente ordeno al infrascripto Secretario, diere lectura al acta de proclamacion de Concejales levantada el dia de ayer, en la que constan los nombres de los designados cuyos credenciales han sido presentados en este acto por los Sres. concurrentes. Seguidamente fueron invitados por el Sr. Alcalde señores a que tomaran asiento en los sillones consistoriales y declaro quedaba constituido el Ayuntamiento con los Sres. que acababan de posesionarse de sus cargos a quienes dio afectuosa bienvenida deseandoles el mayor acierto en el desempeño de su cometido, echando inmediatamente la presidencia interina al Concejal de mayor edad de los presentes D. Manuel Sanchez Grande, retirandose del Salon, siendo oportunamente despedidos por todos que agradecieron su cordial salutation y buen deseo.

Señores Concejales que asistieron

- D. Manuel Sanchez Grande
- Jose de la Torre Garcia
- Luis Coviato Aguilar
- Francisco P. Reina Reyes
- Pedro Pinedo Ocaña
- Jose Chamorro Santos
- Antonio de Toro y Duro
- Pedro Peña Bobadilla
- Vicente Muñoz Colomo
- Wesford Morales Trillo
- Antonio Coviato Arrabal

Poseionado el nuevo Ayuntamiento pleno, por orden del Sr. Presidente interino, el Sr. Secretario de la Corporacion, dio lectura al art. 10 del mencionado R. D. y al telegrama del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, recibidos anoche, por el cual se ordena que



al constituirse los Ayuntamientos se encarguen de la Alcaldia y Tenencias de Alcaldia, en los caberes de partido judicial, hasta tanto sean nombrados de Real Orden, los Concejales de mas edad. En su consecuencia, pasaron a ocupar los puestos de Primer, Segundo, Tercero y Cuarto Tenientes de Alcalde respectivamente D. Jose de la Torre Garcia - D. Luis Civantos Aguilar - D. Francisco de P. Vrena Navas - y D. Pedro Pinacho Veana, que son los Concejales que siguen en orden decreciente de edad a la del Sr. Presidente, encargados tambien interinamente de la Alcaldia. Dada cuenta de la excusa que presenta D. Luis Carpio Moraga para no aceptar el cargo de Concesal, designado en concepto de Ex-Concesal, fundamentandola en motivos de salud segun lo justifica con la correspondiente certificacion facultativa, y se acordó por unanimidad informarla favorablemente y remitirla al Gobierno Civil para la resolucion que proceda entendido caso de ser aceptada, veres privados de tan valioso concurso.



Por ultimo se dio lectura el art: 55 del tan repetido R. D. acordandose dar cumplimiento al mismo tan luego se posesionen los demas Sres. Concejales que deben integrar esta Corporacion o los que les substituyan por haberles sido admitidas las excusas. Satisfecho el objeto de esta sesion se declaro levantada por el Sr. Presidente siendo las tres horas, redactandose la presente acta que firmaron los Sres. concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

Manuel Yandrea  
 Jose de la Torre Garcia  
 Luis Civantos Aguilar  
 Pedro Pinacho Veana  
 Antonio Garcia

Emilio Otero  
 Secretario

Acta de constitucion definitiva del Ayuntamiento -

En la Ciudad de Santos a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y hora de las doce, se reunieron en el Salon de sesiones de la

## Señores que existen

- 1. Manuel Fandue Grande
- .. Luis Civanto Aguilera
- .. Jose de la Torre Garcia
- .. Pedro Penado Ocaña
- .. Antonio Civanto Arabal
- .. Jose Chamorro Santos
- .. Miguel Muñoz Colomo
- .. Jose Azeun Guesado
- .. Francisco Garrido Borents
- .. Sebastian Sevillano Mognara
- .. Juan Gonzalez de Alledo y Castilla

## - Secretarios -

- .. Emilio Velasco
- .. Bartolome

Casa Consistorial los D<sup>os</sup>. Concejales que se relacionan al margen presididos por el Sr. Alcalde de edad D. Manuel Fandue Grande a fin de celebrar la sesion extraordinaria convocada al efecto, con la antelacion que determina el art. 328 del Estatuto municipal vigente, y habiendo numero suficiente de D<sup>os</sup>. Concejales para celebrarla en primera citacion, el Sr. Presidente la declara abierta, dandose lectura al acta de la anterior que fue aprobada haciendose constar se han negado a firmarla D. Jose Chamorro Santos y D. Miguel Muñoz Colomo, alegando la protesta que se prometen formular en esta sesion. Siendo el primer asunto a tratar, segun se indica en la Cedula de convocatoria, la toma de posesion del Sr. Alcalde presidente y Tenientes de Alcalde nombrados de R. D. segun telegrama del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, trasluciendo el del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, del que se dio cuenta; el Sr.

Presidente de edad, cedio su puesto al Alcalde electo D. Luis Civanto Aguilera, el que recibio las insignias de su cargo, dandole la mas cordial enhorabuena y deseandole el mayor acierto en el desempeño de su cometido. El nuevo Sr. Alcalde hizo uso de la palabra expresando su agradecimiento y respeto al Gobierno de Su Magestad (q. D. g.), por haberle designado para tan honroso cargo, pidiendo al propio tiempo al congreso, que no dudaban han de prestarle sus dignos companeros de Corporacion para el desempeño de su dificil mision, que solo desea recibir en beneficios de nuestro amado pueblo al que dirigió elocuentes frases de salutación. Acto seguido se posesionaron de la 3<sup>a</sup> y 4<sup>a</sup> Funciones de Alcalde, recibiendo los atributos propios de estos cargos, D. Pedro Penado Ocaña y D. Jose de la Torre Garcia, respectivamente designados, tambien de R. D. para dichos cargos, agradeciendo sus nombramientos y ofreciendo desempeñarlos con el mayor celo y lealtad. No habiendo tomado posesion de la 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> Funciones de Alcalde D. Antonio de Toro y Durio y D. Rafael Morales Filla nombrados igualmente de R. D. para los expresados cargos, por encontrarse temporalmente ausentes de este termino municipal segun se justifica.

A continuacion con la venia de la presidencia, hicieron uso de la palabra D. Miguel Quirós Colomo y D. Jose Chamorro Santos, protestando en nombre de la minoria republicana socialista que representan, no solo de que se hayan hecho de R.O. los nombramientos de Alcaldes y Tenientes de Alcaldes de este Ayuntamiento, sino tambien de que hayan aceptado los designados dichos cargos sin haber tenido para la minoria que tan importante sector de opinion representa la atencion de ofrecerles un puesto en la Comision municipal permanente, por lo que no estando dispuestos a desempeñar el papel tan secundario y de compensacion que se les asigna, renunciaban sus cargos, pidiendo conste en esta esta protesta.



El Sr. Presidente contesto que lamentaba la determinacion que se promete adoptar, en su sentir injustificada tan respetable minoria, puesto que las designaciones verificadas los ha hecho el Gobierno en uso de facultades legales y su mision como Concejales no es lo deseada que han supuesto, pudiendo prestar como tales gran servicio a los intereses del sector de opinion que representan y en definitiva de los de este pueblo, por cuyo bien todos debemos cooperar.

No obstante lo expuesto por la presidencia, los mencionados Concejales Sres. Chamorro y Quirós persistiendo en su proposito, abandonaron el Sedon; acordandose en su consecuencia conste en esta la protesta de que se ha hecho merito y se de cuenta de la determinacion adoptada por dichos Concejales al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para la resolucion que procede.

Tambien pasaron a ocupar sus puestos los nuevos Concejales D. Prencino Garrido Morante como mayor contribuyente que aun no se habia posesionado del cargo, D. Jose Arseno Guerrero y D. Juan Gonzalez de Alcedo y Castilla en concepto de mayores contribuyentes y D. Sebastian Sevillano Noguera como Ex-Concejal, designados en sustitucion de los Concejales que fueron proclamados con arreglo al R.O. de 15 de febrero ultimo y no se posesionaron de sus cargos habiendoles admitido por el Excmo Sr. Gobernador Civil sus excusas alegadas.

Para la constitucion definitiva de este Excmo. Ayuntamiento, procediose a la eleccion de los Jueces de Alcalde sustitutos o suplentes en la forma que previene el art. 120 del vigente Estatuto municipal, dando el resultado siguiente.

D. Francisco Garrido y Borente obtuvo siete votos  
" Sebastian Sevilla y Boguera idem seis idem  
" Antonio Covantes Arribas idem cinco idem  
" Jose Asensi Guenada idem tres idem

Y una papeleta en blanco

No habiendo obtenido ninguno de los mencionados Jues mayor absoluta, se repitió la votacion que dio el mismo resultado, quedando proclamados dichos Jues y por el orden indicado, como sustitutos respectivamente del 1.º 2.º 3.º y 4.º Jueces de Alcalde.

En igual forma se verifico la eleccion para la designacion de Comisiones determinadas previamente, resultando designados para los mismos, los Jues siguientes.

Comision de Hacienda - De Policia urbana y rural -

Presidente. D. Antonio Foró Duro  
Vocal - " Sebastian Sevilla y Boguera  
Idem - " Francisco Garrido y Borente

Presidente. D. Pedro Peinado Acuña  
Vocal - " Jose Asensi Guenada  
Idem - " Antonio Covantes Arribas

De Beneficencia -

Presidente. D. Rafael Morales Filla  
Vocal - " Manuel Sanchez Grande  
Idem - " Sebastian Sevilla y Boguera

De Abastos -

Presidente. D. Luis Covantes Aguilar  
Vocal - " Jose Asensi Guenada  
Idem - " Antonio Covantes Arribas

Del Cementerio -

Presidente. D. Jose de la Torre Garcia  
Vocal - " Manuel Sanchez Grande  
Idem - " Antonio Foró y Duro

Y de Museos

Presidente. D. Jose de la Torre Garcia  
Vocal - " Antonio Covantes Arribas  
Idem - " Sebastian Sevilla y Boguera

Fueron confirmados en sus cargos los Alcaldes pedaneos de los enclaves Casillas - Monte Lopez Alvarez - Sierra Grande y Villar Bepo, designandose para la Carranca a D. Fernando y Manuel Zapata.  
Se acuerda que las sesiones que han de constituir el primer periodo cuatrimestral proximo den comienzo el veinte de Abril y sean las

necesarios para cuantos asuntos deban resolverse en dichos periodos, no excediendo de diez y la hora para su celebracion se fijo la de las doce.

Tambien sesudo el Sr. Alcalde el dia y hora de la sesion en que deberan celebrarse las sesiones de la Comision municipal permanentes, fijandose los sabados a las doce para primera convocatoria y los lunes siguientes para en segunda.

En resumen ha quedado constituido este Ayuntamiento como sigue

- Alcalde Presidente D. Luis Civantos Aguilar
- Primer Teniente de Alcalde „ Antonio de Toro y Durio
- Segundo Idem Idem „ Rafael Morales Pallas
- Tercero Idem Idem „ Pedro Perinudo Oceja
- Cuarto Idem Idem „ Jose de la Torre Garcia
- Suplente del 1.º Teniente „ Francisco Garrido Morales
- Idem 2.º Idem „ Sebastian Sevillano Novales
- Idem 3.º Idem „ Antonio Civantos Arrabal
- Idem 4.º Idem „ Jose Arseni Guesado
- Concejal „ Manuel Sanchez Grande
- Idem „ Francisco de P. Orain Navas
- Idem „ Juan Gonzalez de Alde y Castillo
- Idem „ Pedro Peira Rodriguez
- Idem „ Jose Chamorro Santos
- Idem „ Miguel Munoz Colomo

Y cuatro vacantes de Dtes. que tienen presentados escusos para aceptar el cargo y estan pendientes de resolucion de la Superioridad. Por lo que afecta a la constitucion del ayunt. el Sr. Alcalde ha presente que las delegaciones que otorga a los Dtes. Tenientes de Alcalde en armonia con la facultad que le concede el art. 98 del Estatuto municipal vigente son funciones genericas en cada uno de los respectivos distritos.

Siendo el otro asunto a tratar en esta sesion segun se indica en la correspondiente acta de convocatoria el relativo a la proposicion de convenio economico propuesto a la Breve Direccion general de Agricultura para lograr la condonacion total de deudas que existen a favor de este Pósito anteriores al año 1906. El Sr. Presidente ordeno se diese lectura como



acto segun lo efectuó el infrascripto Secretario a la comunicacion de la Excmo Direccion general de Agricultura que a letra dice asi:  
"Visto el expediente instruido con motivo de una proposicion de convenio economico promovido por el Excmo Ayuntamiento de la Ciudad de Santos, para lograr la condonacion total de deudas que existen (que existen) a favor del Puesto local de origen anterior al año 1906, y - Resultando: que dicha proposicion es concreta en el compromiso por parte del Ayuntamiento de ingresar en areas del Puesto la cantidad fija de quinientos pesetas, durante diez años consecutivos empezando en el 1930, mediante las compensaciones legales procedentes. - Considerando; que la propuesta se halla comprendida en el artº 25 del R. D. de 7 de Mayo de 1927. Esta Direccion general, visto el dictamen del Comité Interino de Puestos y Parcelaciones emitido en sesion celebrada en 20 de Diciembre ultimo y de conformidad con el mismo, acuerda - Primero: Aceptar la propuesta del Ayuntamiento de Santos adoptada en sesion plenaria del dia 23 de Octubre ultimo - Segundo: aprobar igualmente la condonacion total de las 248 deudas anteriores al 1906 que liquidadas con beneficios legales, ascienden a 8397-84 pesetas para que sean baja del caudal del Puesto, pasando a figurar el Ayuntº como unico deudor por las areas nul pesetas dichas, en perjuicio de los derechos que pudieran corresponder, con anterioridad a la decision ejecutiva, conforme al artº 26 del mencionado R. D. Tercero: que para seguridad del convenio se imponga a las Municipalidades las cuatro reglas siguientes - 1º Se afectaran en garantia del cumplimiento de este convenio, rentas bestentes del Ayuntamiento para cubrir el importe de una anualidad, entendiendose que el Ayuntº no podra disponer de aquellas sin satisfacerlas, ni hipotecarlas ni efectuarlas a otros compromisos, sin hacer constar el gravamen preferente que pesa sobre ellas por razon de este convenio. - 2º Los Concejales del Ayuntamiento que no las incluyeran en presupuestos o los del Ayuntamiento que despues de incluida no las satisficieren dentro del primer trimestre de su vigencia responderan solidariamente del pago de su importe - 3º Al confeccionar el presupuesto de cada año el Ayuntamiento tendria de consignar en el la cantidad correspondiente a ingresar en su Puesto - 4º Esta resolucion es

convenirle liberalmente, bajo la responsabilidad directa de la Alcaldia en el acta de la sesion en que se de cuenta de ella, que sera la primera que se celebre despues de recibida la presente, para que los Ayuntamientos sucesivos no puedan alegar desconocimiento de la misma y la Alcaldia actual debera manifestar que asi lo ha hecho remitiendo por conducto del Patronato provincial, certificacion del acta de referencian.

El Ayuntamiento pleno quedo enterado y acordó por unanimidad aceptar las condiciones que en la misma se enumeran y en su consecuencia efectuar en garantia del cumplimiento de la obligacion que con ello contrae este Ayunt: la renta denominada de Pesos y Medulos, que en la actualidad le rinde anualmente 8504 pesetas, y si por cualquiera circunstancia desapareciera dicha renta el Ayunt: queda obligado a efectuar otra de naturaleza análoga. Para se transcribe en esta acta la resolucian que nos ocupa y se libre la certificacion correspondiente del particular en que se contrae este asunto para remitirlo a la Direccion Gral de Agricultura por conducto del Patronato provincial procediendose a dar de baja en la contabilidad de este Puerto los 248 deudores que han sido conculados sustituyendolos por el deudor Ayuntamiento por los 5000 pt. en vez de las 8397.84 pt. que ulian conculados en virtud del convenio.

Satisfecho el objeto de esta sesion se levanto por el Sr. Presidente a las setecenas horas relectandose el borrador de la presente acta que firmaron los Sres. concurrentes de lo que como Secretarios certifico.



Luis Cuevas      Pedro Ponce  
 Jefe de la Torre      Secretario  
 Garcia      Secretario  
 Juan Garcia      Juan Glez de Alcazar  
 Manuel Sanchez      Antonio Orenza

Sesión extraordinaria del Ayunt: pleno celebrada el 15 de Abril.

- Señores que asistieron
- .. D. Luis Cívico Aguilar
  - .. Antonio de Toro y Duró
  - .. Pedro Pinedo Secane
  - .. José de la Torre Garcia
  - .. Francisco P. Reina Naves
  - .. Sebastian Verdiano Nogueras
  - .. Francisco Garrido Morera
  - .. Juan Gonzalez de Alled y Castilla
  - .. José Chamorro Santos
  - .. Pedro Peña Rodriguez
  - .. Miguel Muñoz Ramos
  - .. Manuel María Pestana
  - .. Fernando Ruiz Cano
  - .. Salvador Eduardo Barea Siles
  - Secretario - Emilio Alas Mat:

En la Ciudad de Martos a quince de Abril de mil novecientos treinta y hora de las doce, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los D<sup>os</sup> Concejales relacionados al margen precedidos por el Sr. Alcalde D. Luis Cívico Aguilar con asistencia del infrascripto Secretario a fin de celebrar la sesión extraordinaria en primera convocatoria, hecha con la antelación que prescribe el artº 128 del Estatuto municipal vigente. Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Siendo el primer asunto a tratar según se indica en la cédula de convocatoria la toma de posesión de los Ferientes de Alcaldes nombrados de R. D. que aun no lo han verificado; como en mismo de los Concejales designados automáticamente en sustitución de los que han presentado excusas para el desempeño de dicho cargo y le han sido admitidas por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, pasó a ocupar el puesto de primer Feriente de Alcaldes D. Antonio de Toro y Duró, que agradeciendo su nombramiento después de recibir los atributos propios del cargo y la sincera felicitación de sus dignos compañeros de Corporación, ofreció desempeñarlo con gran celo y lealtad.

Acto seguido tomaron asiento en el Consejo D. Manuel María Pestana y D. Eduardo Salvador Barea Siles como ex-concejales y D. Fernando Ruiz Cano en concepto de mayor contribuyente a quienes dio la bienvenida el Sr. Presidente en nombre de la Corporación, esperando mucho de su valioso concurso, que ofrezcan prestado en beneficio de los sagrados intereses de este pueblo a ellos confiados como sus representantes. El segundo asunto a tratar en esta sesión era la ampliación del número de Concejales en las Comisiones de este Ayuntamiento, a fin de que la minoría republicana socialista y los que acaban de poseerse formen parte de ellas, acordándose por unanimidad, sean



Tambien Vocales de la Comision de Hacienda D. Jose Chamorro Santos; de la de Beneficencia D. Manuel Marin Pestana; de la de Abastos D. Juan Gonzalez de Alde y Castilla y D. Jose Chamorro Santos; de la de Musica D. Eduardo Salvador Barea Iles; y que se subdivide en dos la de Policia urbana y rural, siendo Presidente de la Urbana D. Pedro Pinedo Deana y Vocales D. Jose Asensi Guesada D. Antonio Ciravento Arrabal y el Sr. Chamorro; y de la rural Presidente D. Francisco Garrido Morente, Vocales D. Pedro Pena Rodriguez, D. Miguel Munoz Colomo y D. Manuel Ruiz Carras, substituyendo en la de Abastos a D. Juan Ciravento D. Pedro Pinedo

Con respecto al tercer asunto objeto de esta sesion se acordó tras breve discusion proveer interinamente la plaza de Medico Colegios de esta enya propuesta fue aprobada por la Junta provincial de Sanidad, siendo nombrado por unanimidad para que con tal caracter la desempeñe D. Jose Lopez Garcia que lo tiene solicitado desde Diciembre del año anterior, con el haber consignado en presupuesto y las obligaciones inherentes a dicho cargo. Y para la provision de dicha plaza en propiedad tambien se acordó por unanimidad sea por concurso alfabético a las normas que establece el art. 6.º de la R. D. del Ministerio de la Gobernacion de 26 de Septiembre ultimo inserta en la Gaceta del 3 de Octubre.



El cuarto asunto relacionado en la repetida acta de convocatoria era el referente a nombramiento de Maestros de 1.ª enseñanza para las dos Escuelas municipales de nueva creacion y para su provision se acordó anunciar concurso por termino de diez dias a partir de la publicacion del correspondiente edicto que se fijará en el tablon para ello destinado en esta Casa Comunal señalando en el mismo como preferencia a mas de los meritos que justifiquen los interesados la de ser naturales de esta, y en su dia se dará cuenta al Pleno de las solicitudes presentadas para la resolucion del expresado concurso.

Finalmente desde lectura a una solicitud inserta por la mayoria de los vecinos de los anejos Casillas, Carrasca y Villar Bajo, interesando la reconstruccion del puente llamado de Vivoras a expensas de este Ayuntamiento, se acuerda pase a

informe de la Comision de Policia rural, la que escoredo por el  
 Arquitecto o maestro de obras municipales presente el correspondien-  
 te presupuesto de gastos para dicha reparacion, dando cuenta al  
 Pleno y con los datos que le misma esparte resolver en definitiva.  
 Tratados todos los asuntos objeto de esta sesion extraordinaria  
 se dio por terminada siendo las catorce horas, relectandose he prom-  
 te esta que firmaren los Sres. concurrentes de todo lo cual como  
 Secretario certifico.

*San Quintan*

*Antonio de San*

*Pedro Penedo*

*J. M. Moreno*

*Fernando Rovi*

*Juan Lopez de Alcazar*

*Manuel Martin*

*Antonio Sola*

*Jose de la Torre Garcia*

*Man. de P. Noe*

*Miguel Munon*

*S. Barea*

*Pedro Teja*

*Orlando Velaz*

Sesion ordinaria del Ayuntamiento pleno en 2.<sup>a</sup> convocatoria  
del 3.<sup>er</sup> periodo cuatrimestral celebrada el 23 de Abril de 1930.

- Pres que existen  
Alcalde Presidente  
 D. Luis Civento Aguilar  
Tenientes de Alcalde  
 D. Antonio de Toro Durio  
 " Pedro Penedo Ocaña  
 " Jose de la Torre Garcia  
Teniente de Alcalde sustituto  
 D. Sebastian Berillena Bogueno

En la Ciudad de Vitoria a veinte y tres de Abril  
 de mil novecientos treinta y hora de las doce se reunieron  
 en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial los Sres.  
 Concejales relacionados al margen precedidos por el Sr.  
 Alcalde D. Luis Civento Aguilar, con objeto de celebrar  
 sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno en 2.<sup>a</sup> convocato-  
 ria correspondiente al primer periodo cuatrimestral.  
 El Sr. Presidente ha declarado abierta, dandose lectura  
 al acta de la sesion extraordinaria ultima que fue

Concejales

- D. Sebastian Sevilla Boguna
- Juan Gonzalez delgado y Castilla
- Jose Chamorro Santos
- Vicente Fernan Pestana
- Fernando Ruiz Cano
- Interventor Fr. Velasco
- Secretario " Belera

aprobada y autorizada

Tambien por orden del Sr. Presidente el Secretario que suscribe dio lectura a los actas de las sesiones celebradas por la Comision municipal permanente desde el anterior periodo cuatrimestral hasta la del diez y nueve del actual. El Ayuntamiento pleno quedo enterado de los acuerdos que las integran sin que ninguno de los concurrentes hiciera objecion alguna.



Dada cuenta de una instancia suscrita por el Sr. D. Rafael Torres Barbo, interesando quede en efecto el concurso anunciado para la provision de una de las dos Escuelas municipales de nueva creacion, por entenderle existe derecho a que se le reserve una por haber desempeñado el cargo de Maestro de la Escuela municipal del barrio Carrasca, convertida hoy en Nacional. El Ayuntamiento de Alcaide D. Pedro Remado Oceja y varios Concejales manifestaron entendian no era procedente acceder a la solicitud pues el recurrente solo fue nombrado en 12 de Noviembre de 1925 Maestro de Escuela interino de la entonces creada en la seccion rural de la Carrasca, sin celebrarse el concurso a que hace referencia en su escrito, y las dos Escuelas municipales a que ahora se contrae el concurso anunciado para su provision, no tienen el cuenta de nuevas y no hay precepto legal que reconozca derecho alguno al exposante para reservarle una de dichas plazas, pues en todo caso, si es que accede a este concurso, podria alegar como meritos apartes de otros, los que haya contraido en el desempeño de aquel. El Ayuntamiento pleno por unanimidad acordó desestimar la petition formulada por el Sr. Torres puesto que por las razones expuestas no le existe el derecho alegado, que consta en acta la protesta del mismo segun pide en su escrito a los efectos oportunos y se le libren por el Sr. Secretario las certificaciones que interesen previo pago de los derechos que señala la vigente Ordenanza y presentacion del papel timbrado correspondiente. Se dio lectura a una instancia que suscriben casi todos los vecinos del barrio Sr. Monte Lopez Alvarez, interesando por ser de absoluta necesidad a aquel vecindario, la construccion de

un Cementerio, el alumbramiento de agua potable para abastecimiento publico y la terminacion de la carretera a este. Y el Ayuntamiento acordó pesen sus partes peticiones e informe de la Comision de policia rural con carretera de urgencia dando cuenta inmediatamente de ser emitidos el Pleno de este mismo Ayuntamiento para la resolucion que sea procedente.

3º A peticion del Concesal Sr. Chamorro Santos, se acuerda que por el Sr. Alcalde se este el celo de todos los Comisiones municipales para que los Dtes que los constituyen se reúnan con frecuencia a fin de que cumplan con prontitud su cometido y a tal efecto que se ceten para el sabado proximo viéndose dias de la semana en que ha de reunirse cada Comision para el despacho de los asuntos a ella concernientes.

No habiendo mas asuntos de que tratar en este primer periodo cuatrimestral y una vez acordado que las correspondientes al 2º se celebren a partir del 18 de Agosto proximo se levanto la sesion por el Sr. Presidente siendo las catorce horas restandose el borbador de la presente acta que tienen obligacion de firmar los Dtes concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.

*Sin suerto*

Pedro Penuedo

José de la Torre

Antonio Penuedo

Juan de la Cruz

Juan Penuedo

Juan de la Cruz

Manuel Marin

Ant. Velasco

Enricho Velasco

Sevio

Sesión extraordinaria del Pleno de este Excmo Ayunt: celebrada el

3 de Mayo de 1930

Pres que asisten

- D. Luis Covanto Aguilar
- " Pedro Pinedo Oceña
- " Jose de la Torre Garcia
- " Francisco Garcia Albente
- " Sebastian Sevilla Nogues
- " Antonio Covanto Arabal
- " Fernando Ruiz Cano
- " Juan Alido y Gouada de Castilla
- " Jose Chamorro Santos
- " Miguel Quintan Colon
- " Pedro Pena Rodriguez
- " Francisco de P. Vento Davas
- " Manuel Barrin Portana
- " U. Salvador Bera Siles

Interventor Fr. Velasco  
 Secretario " Albino

En la Ciudad de Vitoria a tres de Mayo de mil novecientos treinta y hora de las doce, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial los Dns. Concejales relacionados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Covanto Aguilar con asistencia del Sr. Interventor y del infrascripto Secretario, a fin de celebrar sesion extraordinaria en 5.ª citacion, cuya convocatoria al efecto se ha hecho con la antelacion que señala el art: 128 del vigente Estatuto municipal e indicando en la correspondiente cedula los asuntos a tratar en esta sesion. Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada.

Siendo el primer asunto a tratar en esta sesion segun se indica en la convocatoria la resolucion del concurso anunciado para el nombramiento de los dos Alcaldes de los Ayuntamientos municipales n: 1 y 2 de nueva creacion se dio lectura por orden de la Presidencia a las cuatro solicitudes presentadas, suscritas por los Alcaldes de 5.ª ensenanza, naturales de esta D. Antonio Garcia

Oceña; D. Antonio Volina Quintan; D. Francisco Lopez Balbin; y D. Rafael Torres Vitoria.

Acto seguido abandonó el salon D. Jose de la Torre Garcia como unico Concejel parente dentro del cuarto grado de consanguinidad con uno de los concursantes.

Abierta discusion acerca de cada una de las instancias de que se habia dado cuenta y resultando que a juicio de la Corporacion todos los concursantes reunen las condiciones propuestas en el anuncio de concurso, en votacion nominal fueron nombrados por unanimidad Alcaldes de los Ayuntamientos municipales de nueva creacion numero uno y dos D. Antonio Garcia Oceña y D. Antonio Volina Quintan respectivamente a quienes se les comunicaron sus nombramientos a los efectos legales y con el haber en sus empujados en preceptos.

El segundo asunto a tratar en esta sesion era, sobre modificacion parcial del plano de ensanche de la poblacion, los Sres. Pinedo y Sevillano hicieron uso de la palabra, mostrandose ambos partidarios de la supresion de algunas calles, una redonda en el mismo, asi como del parque proyectado y reduccion de la anchura del camino del Afers y la Corporacion acordó por unanimidad que la Comision de Gobierno urbano creada por el Ayuntamiento de obras municipales, emita informe sobre el particular y proponga a la Permanente las modificaciones que estime convenientes a los intereses de este Ayuntamiento y no alteren en lo esencial el plano de ensanche que nos ocupa. Por ultimo el Sr. Presidente manifestó que el tercer asunto objeto de la presente sesion, era discutir y aprobar en su caso si procedia el expediente instruido con motivo de la transferencia de credito de unos a otros capitulos y articulos del presupuesto municipal ordinario del corriente año, que asiende a ocho mil pesetas a fin de evitar que en un momento determinado no pudiesen cumplirse algunas obligaciones de las reconocidas por el Estatuto municipal vigente, y una vez que con ello no se alteran las cifras totales del presupuesto de referencia.

La citada transferencia de credito fue informada por el Sr. Interventor y aceptada en principio por la Comision municipal permanente en sesion de siete de Abril ultimo:

Resultando: que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesta al publico no se ha formulado reclamacion alguna.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia, no dejan ineludados los servicios a que estan afectos, ni consta que haya sido requerido ni contraida obligacion de pago alguna, ni infraccion de especial disposicion por la que pueda venir perjudicado a este Ayuntamiento.

Considerando: que no se han presentado reclamaciones.

Considerando: que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el Articulo 1º. Libro II. del Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924 y artº 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año. El Ayuntamiento pleno por unanimidad presta aprobacion a la

propuestas que figa en las siguientes cantidades

| Capitulo | Articulo | Partida | Comienzo que tienen Ptas | Medios por transferir Ptas | Total Ptas | Capitulo | Articulo | Partida | Comienzo que tienen Ptas | Aumento por transferir Ptas | Total Ptas |
|----------|----------|---------|--------------------------|----------------------------|------------|----------|----------|---------|--------------------------|-----------------------------|------------|
| 11       | 1º       |         | 207000                   | 8000                       | 199000     | 1º       | 11       |         | 20435                    | 3000                        | 23435      |
|          |          |         |                          |                            |            | 3º       | 1º       |         | 40895                    | 3000                        | 43895      |
|          |          |         |                          |                            |            | 6º       | 1º       |         | 60205                    | 1000                        | 61205      |
|          |          |         |                          |                            |            | 7º       | 2        |         | 12000                    | 500                         | 12500      |
|          |          |         |                          |                            |            | 9º       | 7º       |         | 665                      | 500                         | 1165       |



Dei mismo acuerdo que de este expediente se remita copia al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid todos los asuntos objeto de este senio extraordinario se levanto por el Sr. Presidente siendo los señores honorables señores el borrador de la presente que firmaren los Sres. concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico:

- |                                |                             |
|--------------------------------|-----------------------------|
| <i>Luis Cucaracha</i>          | <i>Pedro Ponzales</i>       |
| <i>José de la Torre Garcia</i> | <i>Juan. de A. Orensana</i> |
| <i>Antonio Cuervo</i>          | <i>Antonio Pizarro</i>      |
| <i>Juan Gil de Alcedo</i>      | <i>Samuel Martín</i>        |
| <i>Fernando Ruiz</i>           | <i>J. Pizarro</i>           |
| <i>Miguel Muñoz</i>            | <i>Pedro Ponce</i>          |
|                                | <i>Ant.º Velasco</i>        |
| <i>Ornito Velasco</i>          |                             |

Resion extraordinaria en 1ª convocatoria celebrada el 6 de Agosto de 1830  
 En la Ciudad de Madrid a seis de Agosto de mil novecientos treinta, a las doce, se reunieron en el salon de sesiones de la

Pres. que existen

D. Luis Ovando Aguilar  
" Pedro Peredo Ocasio  
" Rafael y Bernal Gillo  
" Fernando Ruiz Ocasio  
" Jose de la Torre Garcia  
" Francisco de P. Orama Navas  
" Manuel y Bernal Pertusa  
" Juan Gonzalez de Aldey y Pestillo  
" Sebastian Sevillano Novena  
" Antonio Ovando Arrabal  
" Eduardo S. Barea Siles  
" Jose Chamorro Santos  
" Miguel y Bernal Ocasio  
" Pedro Pina Rodriguez

Interventor Fr. Velasco  
Secretario " Valero

Como Comandante los Sres. Concejales relacionados al margen, precedidos por el Sr. Alcalde D. Luis Ovando Aguilar con asistencia del Sr. Interventor y de un el Secretario, a fin de celebrar sesion extraordinaria en primera convocatoria, hecha con la antelacion que previene el art. 128 del vigente Estatuto, indicando en las correspondientes cédulas de citacion los asuntos a tratar en ella. Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente diose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. siendo el primer asunto a tratar en esta sesion como se indica en la convocatoria era discutir y aprobar en su caso si procedia el expediente instruido con motivo de la habilitacion de credito por transferencia de cuarenta y cinco mil pesetas con objeto de poder satisfacer los gastos que ocasiona la obra de adaptacion a casa cuartel de la Guardia civil de la que es propiedad de este Ayuntamiento en

la calle Forredonpinens n.º 2, que no admite aplazamiento y para la cual no hay consignacion en el presupuesto ordinario vigente, ni puede cubrirse con el exco resultante y sin aplicacion de los ingresos sobre los pagos en la liquidacion del ultimo ejercicio, conforme al parrafo 2.º del art. 13 del Reglamento de Hacienda municipal. El Sr. Presidente expuso, que al hacerse cargo de la Alcaldia, se encontro con que la casa en que a la sesion se instala parte de la fuerza de este Puerto de la Guardia civil estaba denunciada segun informes del Sr. Inspector municipal de Sanidad y el del Ayuntamiento de obras municipales, comunicando al Sr. Jefe de esta Comandancia del benemerito Instituto con retirar dicha fuerza si a la mayor brevedad no se le daba casa que reuniera las condiciones exigidas por la ley, y como a ello no debe darse lugar, so pena de hacer desmerecer cuanto menos, el concepto que le corresponde a nuestro pueblo como cabecera de partido, de aqui que se haya procedido a la confeccion del proyecto mas insulso y economico



que cabe de Casa cuantel para la repetida fuerza, realizable dentro de la corta vida administrativa que le está reservada a la actual situación, y como para su realización no hay en el vigente presupuesto ordinario consignación alguna, la Comisión municipal permanente ha aceptado en principio una habilitación de crédito por transferencia de cuantía y en sus mil pesetas que se consideren suficientes según el indicado presupuesto del proyecto, para llevarlo a efecto y puesto que no hay remanente de resultas se han reducido para ello las consignaciones respectivas de alcantarillado y aceras y empedrados.



Habilitación que según la memoria del Sr. Interventor e informe del Secretario es legal puesto que se trata de gasto que no admite aplazamiento, no se defrauden ni violados los servicios a que afectan ambas consignaciones, sobre los que no existen obligaciones contraídas de ninguna clase, ni hay infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio a este Excmo Ayuntamiento, toda vez que la situación anterior que contaba con Arquitecto municipal no formuló proyectos de alcantarillado ni de adoquinado ni pavimentación de calles y la presente aun en el supuesto que lo haga, no podría ya tener realización durante la vigencia del presupuesto en curso.

Por tanto entiende este Alcalde que el Ayuntamiento pleno debe aprobar el proyecto que hoy se presenta a su consideración así como la habilitación de crédito propuesta por la Comisión municipal permanente a tal efecto, desechando la reclamación formulada contra la misma por D. Manuel Buenos Ayerentes dentro del plazo de exposición al público y de la que se da cuenta, sin perjuicio de que contra dichos acuerdos pueda recurrir el interesado al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en armonía con lo preceptuado en el segundo párrafo del art. 52 del municipal Reglamento. No obstante una vez dada lectura a dicha reclamación expongan sus opiniones los dignos compañeros de Corporación y discurran suficientemente los

extremos que comprende el asunto que nos ocupa se proceda en votación nominal a tomar los acuerdos convenientes.

Acto seguido el Secretario que suscribe dio lectura íntegra al escrito de reclamación formulada por D. Manuel Buenos Avenas contra la habilitación de crédito, de que se ha hecho mención y terminada su lectura se acordó se unie el mismo al expediente cuya copia en su día ha de remitirse al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Con la venia del Sr. Presidente hicieron uso de la palabra los Sres. Concejales Dn. Colomo y Peña Rodríguez manifestando uno y otro que como disciplinados del partido socialista é que pertenecen tienen que oponerse a dicha habilitación de crédito porque no se ha debido tocar a la consignación para el centavillado que a uno de ser muy necesario para este pueblo sería una fuente de riqueza para el Municipio. El Sr. Chamorro Santos también dijo habiendo sido mejor hacer la habilitación de otros capitulos incluidos de lo consignado para Plaza de abastos ó Grupos escolares. El Sr. Alcalde le contestó abundando en los razones anteriormente expuestas y añadiendo que dentro del actual ejercicio podía ser objeto de proyecto tanto la construcción de la Plaza de abastos como la de escuelas unitarias ó Grupos escolares con el auxilio del Estado y en idénticos sentidos sentidos se manifestó el Sr. Peña Rodríguez considerando ineicientemente discutido el asunto en votación nominal se acordó por mayoría ó sea con el voto en contra de los Sres. Dn. Colomo, Peña Rodríguez y Chamorro Santos, no aceptar la proposición formulada por el Sr. Buenos Avenas de la habilitación de crédito propuesta notificándole este acuerdo a dichos interesados a los efectos de que pueda recurrir al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en armonía con lo preceptuado en el 2º párrafo del art. 12 del mencionado Reglamento de Hacienda municipal, é igualmente se acordó con el voto en contra de los tres mencionados Sres. Concejales, aprobar la habilitación de crédito por transferencia propuesta, deduciéndose los sueros y emes mil pesetas que constituirán alta en el capitulo 1º art. 1º partida 8º de

la congruacion del capitulo 11 art. 3.º partida 2.ª quince mil pesetas y del mismo capitulo y articulo partida 3.ª treinta mil pesetas que hacen en total vea de aquellas cuarenta y cinco mil pesetas, habiendo de remitir copia del expediente al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

El segundo asunto a tratar en esta sesion e indicado en la cedula de convocatoria era el relativo a las obras para adelantar la casa mencionada de la calle Torredonjimeno n.º 2 a Cuartel de la Guardia civil y el traslado de los locales municipales allí instalados a otros locales. El Sr. Presidente dio cuenta del proyecto de dichas obras presentando el plan para los mismos en como el presupuesto de gastos que ello supone y que asciende a cuarenta y un mil trescientos ochenta y cinco pesetas cinco centimos, entendiendose debrian realizarse las repetidas obras por administracion dada la necesidad de las mismas y poder resolver en en cierto modo la crisis que se vive en el ramo de construccion. Discutido el asunto ampliamente, se acordó por mayoria en votacion nominal con el voto en contra de los Sres. D. Quirón Colomo, Peña Rodriguez y Chamos Santos aceptar el proyecto de dicha obra de adaptacion con arreglo al plan presentado. que se misma se realizara por administracion procurando no rebasar la cifra presupuestada y facultar al Sr. Alcalde para todo lo necesario al traslado de dichos locales a otros locales que reunan las debidas condiciones.

Siendo tambien objeto de esta sesion el posesionarse de los cargos de primero segundo, y tercer Tenientes de Alcalde los Sres. Concejales designados para dichos Tenencias de N.º. se dio lectura a los nombres y pasaron a ocupar el puesto del primer Teniente de Alcalde D. Pedro Perincho Ocaña, del segundo D. Rafael Morales Gulló y del tercero D. Fernando Bivar Cano recibiendo cada uno de ellos las insignias propias de sus respectivos cargos y la felicitacion



QUINTO DE

de todos sus compañeros de Corporación, los interesados mos-  
traron su agradecimiento y ofrecieron desempeñar los cargos  
de que acababan de poseerarse con el mayor celo y lealtad.  
El cuarto asunto que figuraba en la convocatoria era la  
adquisición de terrenos para ensanchar de la calle Huertas  
y una habitación en la calle del Agua contigua a los cer-  
ca de la calle Formentoreros n.º 2 propiedad de este Excmo  
Ayuntamiento y considerando convenientemente una y otra  
adquisición pues con la primera se beneficia dicha calle  
pudiendo vender con ella el solar o solares allí sobrantes y  
dar mejor aspecto y seguridad a los edificios que hay en dicho  
sitio y con la segunda se facilita la obra de adaptación de  
la repetida casa a Cuartel de la Guardia civil y por unan-  
imidad se acordó adquirir el expresado solar de la calle  
Huertas en doscientas cincuenta pesetas y la habitación de  
la calle del Agua en cuatrocientas pesetas facultando a la  
Comisión municipal permanente para que designe quienes  
en nombre del Ayuntamiento concurren al acto del otorgamien-  
to de la escritura y contratos que con tal motivo se celebren.  
El último asunto incluido en la convocatoria de esta sesión  
es lo que afecta a la adquisición de la "Ovejería de la casa"  
Exposita por el Sr. Presidente que la Comisión municipal  
permanente considerando muy conveniente constituir una  
buena biblioteca a base de tener importantísima obra haber  
propuesto a la casa editora y esta aceptaba adquirirla en  
dos plazos anuales a partir del actual habiendo de abonar  
en el presente 350 pts. y en los restantes a 306-33 pts. cada uno  
y ello supone economía para este Municipio puesto que se  
reduciría la consignación que para la "fiesta del libro" debe  
figurar en el presupuesto ordinario de cada ejercicio según dis-  
posición legal. El Ayuntamiento pleno tras breve discusión  
acordó por unanimidad adquirir tan preciosa obra univer-  
sal en el precio y condiciones propuestas por la Permanente  
Acordado todos los asuntos relacionados en la corresponden-  
te cédula de convocatoria a esta sesión al ir a levantarse  
el vecino de este D. Pedro Alvarez Castillo pidió al Sr. Presidente

le concediera autorización para uso de la palabra a lo que creen tener derecho con arreglo al R. N. de 29 de Octubre de 1923 accediendo a ello el Sr. Alcalde no sin hacer constar no le existia tal derecho pues segun el ultimo parrafo del art. 53 del Estatuto municipal vigente, solo podria ejercitarse el invocado derecho ante la Comision municipal permanentemente al celebrarse sus sesiones y el Sr. Alvarez manifesto que en otra representacion alguna de organizacion socialista aunque estas son sus ideas entender era beneficioso a sus compañeros los trabajos de esta el que se realizaran por el Ayuntamiento las obras propuestas y cuantas pudiesen llevar a efecto para con ellos remediar las crisis de trabajo en todos los ramos y por lo tanto no debia hacerse obstruccion para que el Ayuntamiento tomara las medidas que sean los medios economicos que para ello tenga que recurrir. D. Manuel Bueno Civero rogo tambien a la presidencia le concediera la palabra puesto que habia sido escuchado varias veces en la sesion, y concedida que le fue con igual libertad que la heida al Sr. Alvarez, expuso las razones que le existian para oponerse a la habilitacion de credito por transferencia propuesta arrojando a los que habia existido en su escrito los reclamos, que la misma adolecia del defecto legal de no acompañarse en ella los informes de los Jefes técnicos a que corresponden los creditos transferibles segun previene el penultimo parrafo del art. 53 del Reglamento de Hacienda municipal. Y siendo las cosas como se levantó la sesion reabierta por el bonador de la presente acta que firmaron los Sres. concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.



Luis Luciani                      Pedro Peraza  
 José de la Torre                  Fernando Luciani  
 Uparis  
 J. J. Serrano                      J. O. Peraza

Miguel Muñoz

Señor Sr. D. de Alcedo

Manuel María

Ant. Velasco

Manuel

Ornelas Velasco

Sesion ordinaria del 2º periodo cuatrimestral celebrada  
 por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en segunda convocatoria  
 el dia 1º de Septiembre de 1930

Frcs. que asisten  
D. Luis Covantes Aguilar  
" Pedro Peinado Peña  
" Fernando Ruiz Cano  
" Jose de la Torre Garcia  
" Manuel Marin Pestano  
" Juan Gonzalez de Alcedo  
" Rafael Morales Brillo  
" Jose Chamorro Santos  
" Miguel Muñoz Colomo  
" Pedro Peña Rodriguez

Interventor Sr. Velasco  
Secretario " Ornelas

En la Ciudad de Barbos a primeros de Septiembre de mil novecientos treinta y hora de las doce, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Covantes Aguilar, los Sres. Concejales, relesionados el margen a fin de celebrar en segunda convocatoria, sesion ordinaria del Excmo Ayuntamiento Pleno correspondiente al segundo periodo cuatrimestral de conformidad con lo dispuesto en el artº 125 del Estatuto municipal vigente. El Sr. Presidente le declaró abierta, dandose lectura a esta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad. Tambien por orden del Sr. Presidente el Secretario que suende dio lectura a las actas de las sesiones celebradas por la Corporacion municipal permanente desde el anterior periodo cuatrimestral hasta la del dia de ayer, quedando enterada la Corporacion de los acuerdos que las integran y en que ningunos de los concurrentes hicieron objecion alguna, fueron ratificados en aprobacion por unanimidad.

Visto el informe de la Comision de Hacienda con respecto a los cuentas municipales sin aprobar provisionalmente desde el ejercicio de 1923-24 a las del año 1929 inclusive, por falta de datos precisos para su debida censura, se acordó por unanimidad quedan pendientes de aprobacion.

Dada lectura a la mocion que suscriben los Concejales Sres.º Colo Colomo y Peña Rodriguez con relacion a la crisis de trabajo que se aproxima, asi como de ciertas peticiones de indole politica que en la

nima se formulan, como tambien a la sollicitud que dirigen el Presidente y Secretario de la Sociedad "Voluntad Libre", proponiendo tambien medios para resolver la proxima crisis de trabajo, el Sr. Presidente hizo uso de la palabra protestando en primer termino de las pocas molestias que se le dirigen en la mocion y ofreciendo en cuanto este de su parte, contando de antemano con la cooperacion de sus dignos compañeros, para contribuir todos los medios que esten a su alcance para conjurar la crisis de trabajo que ya se esta sentir, mas confia que con la continuacion del Camino vecinal de esta al Norte, las obras del Cuartel de la Guardia Civil las de canalizacion de las aguas de la Fuente de la Villa y algunas otras que permitan realizarse el estado de fondos municipales, resolveran en gran parte la crisis, y con respecto a la peticion politica que se hace entiendo no puede tratarse en sesion segun previene el art: 126 del Estatuto.

El Sr. D. Juan Colonis manifesto en apoyo de su mocion que con las obras propuestas por el Sr. Alcalde no se resolvira la crisis y era preciso tomar otros medios para ella. La Corporacion a excepcion de los Sres. D. Juan Colonis, D. Juan Rodriguez y en parte D. Juan Santos se mostraron en un todo conformes con lo expuesto por el Sr. Presidente al que prestaron el mas decidido apoyo para resolver la crisis de trabajo. Dada cuenta de la sollicitud presentada por D. Manuel Colonis y Colonis en 30 de Junio ultimo, interesando se le abone como gastos de recordacion que hizo durante el periodo de su gestion recordatoria afianzada del arbitrio municipal sobre carnes frescas y saladas y que segun los nombrados correspondientes a los meses de Octubre de 1924 y siguientes hasta la de 30 de Junio de 1925 importan en total cinco mil cuatrocientos ochenta y siete pesetas, por entender con de cuenta del Ayuntamiento dichos gastos segun lo dispuesto en el art: 556 del Estatuto municipal vigente y la Corporacion de conformidad con los informes emitidos por la Comision de Hacienda, que no ha podido comprobar, si dichos gastos se abonaron o no de lo recordado, toda vez que no se ha hecho cumplimiento a lo dispuesto en la disposicion 5ª de la escritura de afianzamiento de dicha gestion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que no procede acceder a la sollicitud por lo que respecta al importe de los nombrados de los empleados en la recordacion del mencionado arbitrio durante los meses



Foria  
 mul  
 Salvo  
 eldes  
 os el  
 on  
 diente  
 lo  
 de  
 el esta  
 ad  
 munde  
 a Co.  
 vido  
 entre  
 y un  
 gencia  
 mentes  
 -24 a  
 a en  
 or.  
 Odo  
 -29  
 -he

de Octubre de 1924 y Mayo inclusive de 1925 por haber presentado la cuenta a tenor de lo dispuesto en el art. 152 del Reglamento de Hacienda de 23 de Agosto de 1924 y en cuanto a los quincientos diez pesetas e que asciende la nomina de Junio de 1925 se reconocen como credito a favor del redemante en el presupuesto ordinario que ha de regir en el año proximo ya que en el actual no hay consignacion para el expresado pago.

A instancia del Sr. Interventor de fondos municipales D. Antonio Velasco Carrucho y solo a los efectos de jubilacion en su dia, se le reconocen como años de servicios a mas de los que le resultan oficialmente prestados como Depositario municipal, Contador interno y en propiedad e Interventor propietario cinco años por su carrera del Boteruelo que segun titulos ostenta.

Como Comision especial para la inspeccion de la salidas de aceites se designan a los Sres. Gonzalez de Aledo y Castilla y al Sr. Colon.

La Corporacion usando de la facultad que le conceden las disposiciones vigentes acordó imponer para atenciones municipales el recargo del treinta y dos por ciento sobre las cuotas del Fomento que por la contribucion industrial y de comercio de este termino corresponde satisfacer a los contribuyentes incluidos en la matricula del proximo año 1932.

No habiendo mas asuntos de que tratar en este periodo cuatrumestral y una vez acordado que las correspondientes al 3º periodo se celebren a partir del dia de Diciembre proximo se levanta la sesion por el Sr. Presidente siendo los catorce horas, redactandose el borrador de la presente que firman los Sres. concejales de todo lo cual como Secretarios certifico.

Amis Cuarenta  
Jose de la Torre  
Garcia

Pedro Penuedo  
Fernando Ruiz

Manuel Martin  
Francisco

Ant. Velasco

Emilio Velasco



Concejales Suplentes

- \* Don Angel Gutierrez Sotomayor
- \* " Juan<sup>co</sup> Gomez Moral
- \* " Luis Bueda Salas
- \* " Marcelo Lucita
- \* " Manuel Martos Robert
- " Miguel Marin Ybañez
- \* " Antonio Lobo Herrera
- \* " Daniel Garcia Manjón
- " Juan<sup>co</sup> Gonzalez Macatu
- \* " Jose Lucita Douat
- \* " Amador Moreno Mora
- \* " Andres Lopez Martines
- \* " Juan<sup>co</sup> Caballero Vico
- " Rodriguez Lamy Liebana
- \* " Miguel Chauero Martos
- \* " Rafael Melero Cano
- " Juan<sup>co</sup> Garrido Morante
- " Jose Garrido Martos
- \* " Juan<sup>co</sup> Robert Moreno

f ,